



FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4



05GIC92-V1

I. DATOS GENERALES

FECHA DE EMISION DEL ESTUDIO	17 NOV 2023	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
	(DD/MM/AAAA)	Nombre del área que elabora el estudio

Nombre del servidor que presenta los estudios previos y de los miembros del equipo que participaron en la elaboración.

Nombre completo	Cargo
JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES	LÍDER DE PROYECTO ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.
LADY DIANA VELÁSQUEZ VEGA	PROFESIONAL ESPECIALISTA III – INGENIERIA HOSPITALARIA, E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

II. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA como Hospital de referencia del Departamento Cundinamarca tiene como responsabilidad proveer al usuario y familia de un ambiente apropiado y seguro, con los estándares más altos en calidad teniendo en cuenta la normatividad legal vigente para la infraestructura Física de las Edificaciones Prestadoras de Servicios de Salud en cumplimiento del capítulo IX de la Resolución 4445 de 1996 " Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares": Accesos, áreas de circulación, salida y señalización.

La Misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA es ser líderes en la prestación de servicios integrales de Salud con calidad y humanización. Por lo tanto, para dar cumplimiento al estándar de infraestructura se debe garantizar la movilidad de todas las personas; un aspecto que a menudo queda en un segundo plano, para lo cual se plantea mejorar la accesibilidad a los servicios garantizando las medidas mínimas que se requiere para cada ambiente y área que se solicitan en la Ley 361 de 1997, Ley 400 de 1997, Ley 1145 de 2007, Ley 1306 de 2009, Ley 1287 de 2009 Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013, Ley 1712 de 2014, Decreto 1538 de 2005, Decreto 1538 de 2005, NTC 4139 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4144 de 1997, NTC 4201 de 1997, NTC 6047 de 2013, , Resolución 4445 de 1996, Resolución 3100 de 2019 y Resolución 1164 de 2002.

Dentro de sus procesos de habilitación y elevación de Índice de Seguridad Hospitalaria requiere dar cumplimiento a la Norma Sismo Resistente NSR-10 de sus instalaciones, con el fin de aumentar su capacidad de respuesta estructural ante un evento sísmico adverso.

En el año 2012, se realizó la actualización de los estudios anteriormente descritos con la firma PCA S.A. , dicha actualización el consultor entrego al hospital las memorias de cálculo, los planos de detalle constructivos, los planos de propuesta de reforzamiento tanto en elementos estructurales como no estructurales, las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios basados en los cuales se configuró el presupuesto de obra correspondiente a vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural de los siguientes bloques:

- B1 correspondiente al EDIFICIO ADMINISTRATIVO
- B2 EDIFICIO AZUL correspondiente a sección más ANTIGUA DEL EDIFICIO ASISTENCIAL
- B3 EDIFICIO ROJO correspondiente a sección NOR – OESTE DEL EDIFICIO ASISTENCIAL
- B4 correspondiente al edificio de EDUCACION MEDICA
- B5 EDIFICIO AMARILLO correspondiente a sección OESTE DEL EDIFICIO ASISTENCIAL

Con todo lo anterior, el hospital gestionó la aprobación del Proyecto por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual asigno los recursos mediante Resolución 4341 de 2012 por un valor de Dos Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos M/Cte. (\$2.984.000.000) y emitió visto bueno técnico y financiero al proyecto con el objeto - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN BOGOTÁ OBRA DE REFORZAMIENTO SISMISCO ESTRUCTURAL PRIMERA FASE correspondiente a los bloques B2 y la mayor sección del bloque B5, y se generó la financiación necesaria para la implementación de las mejoras estructurales, plan de contingencia e interventoría de obra, lo cual fue ejecutado satisfactoriamente en los años 2014-2017 mediante el contrato de obra No 447 de 2014 y además se realizó reforzamiento en el año 2007 al 2009 en el Bloque 4 edificio de Educación médica.



## FORMATO



PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

05GIC92-V1

En el año 2.020 surgió la necesidad de actualizar permisos de licenciamiento de construcción en la Curaduría Urbana y permiso de intervención en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, mediante contrato No. 1133 de 2.022 cuyo objeto es “REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS FRENTE AL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, LA CURADURIA URBANA Y LAS DEMAS ENTIDADES NECESARIAS, PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA-BOGOTÁ”, el cual se encuentra en ejecución hasta 3 de diciembre de 2.022, y que a la fecha ya cuenta con Acto Administrativo NO. 11001-5-22-3408 del 4 de noviembre de 2022 de la Curaduría Urbana Distrital No. 5, por el cual resuelve “otorgar **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la (s) modalidad (s) de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL en el predio urbano , estrato 3, localizado en la dirección KR 8 0 29 s Actual /KR8 1 05 S Actual – Chip aaa002cfd / aaa0002cfep – Matrícula Inmobiliaria: 50C164370 / 50S4672 de la Localidad de San Cristóbal - únicamente para la segunda etapa del Reforzamiento Estructural del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA distribuido así: Bloque 1 (854,59 m2), Bloque 3 (3.610,37m2) y Bloque 5 (448,20 m2). Cuenta con aprobación del IDPC. Titulares: en calidad de propietario: ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA NIT: 899999032-5, Representante Legal EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS CC No. 79310219, Constructor Responsable LADY DIANA VELASQUEZ VEGA CC No. 52897833 Mat: A25102200952897833, Urbanización: MODELO SUR, Manzana 06 (MZ. CATASTRAL) Lote(s): 51 (MZ. CAT)...” con fecha de ejecutoria del 18 de enero de 2023 hasta el 12 de enero de 2025.**

Por otro lado, el 12 de noviembre de 2.021 se suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y el Hospital Universitario de La Samaritana E.S.E. No. ICCU-927 DE 2021, denominado “ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA DOS EDIFICIO ASISTENCIAL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, SEDE BOGOTÁ” por un valor de Mil Ciento Veinte Millones de Pesos (\$1.120.000.000,00) moneda corriente; con un tiempo de ejecución de veinticuatro (24) meses y cuatro (4) meses más de liquidación. Del cual reza... “CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES. (1) DE LA E.S.E. Se obliga a...b) La E.S.E. deberá adelantar para el cumplimiento del contrato derivado a celebrar, la modalidad de selección que corresponda de acuerdo a lo establecido en la ley y sus decretos reglamentarios, así como el manual de contratación vigente, dando cumplimiento los principios constitucionales y legales aplicables a las actuaciones administrativas contractuales...”

Adicional, se firmó una Modificatoria No. 1 entre la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, en la cual se modifica el plazo y vigencia del Convenio ICCU927-2021, de la siguiente manera: “el plazo para la ejecución del presente convenio, esto es, el termino dentro del cual la E.S.E. deberá contratar y ejecutar las obras contempladas en el anexo No. 1, será hasta el 23 de noviembre de 2023, término que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, el cual se contará a partir de la expedición del registro presupuestal.”...

Se suscribió el día 5 de mayo de 2023 el Acta Modificatoria No. 2 de Adición No. 1 al convenio en mención , en la cual se estipula lo siguiente: “CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN:- Adicionar en valor al convenio ICCU 927-2021, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$240.899.428,00); suma que será imputada a cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 714 de fecha 28 de febrero de 2023 de la ESE por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$240.899.428,00)”. Y Modificatorio No. 3 Aclaratorio del nombre inscrito en el Plan Bienal de Inversiones de Salud del 20 de septiembre de 2023.

Se suscribió Acta Modificatoria No. 3 al convenio en mención el día 12 de octubre de 2023 , en la cual se estipula lo siguiente: “CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN:- Adicionar en valor al convenio ICCU 927-2021, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$245.159.861,00); suma que será imputada a cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2049 de fecha 25 de agosto de 2023 de la ESE por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$220.324.720,00)”, destinado para la obra y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2050 de fecha 25 de agosto de 2023 de la ESE por valor de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$24.835.141,00)”. De este último surgió Aclaratoria No. 1 a la Adición No. 2 y Modificatorio No. 3 con la inclusión de ítems:

Por último, se suscribió Acta Modificatoria No. 4 al convenio en mención el día 15 de noviembre de 2023, en la cual se estipula lo siguiente: “CLAUSULA PRIMERA: MODIFICATORIO: Modificar el anexo técnico No. 1, del convenio ICCU-927 DE 2021, teniendo la necesidad de actualizar la forma de constitución de las garantías y el valor de los ítems y cantidades de obra en el anexo técnico, el cual se adjunta al final del presente documento.”



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4



SAM

Humanizando la salud  
transformamos vidas

05GIC92-V1

Convenio	No.	ICCU927-21	Fecha de Suscripción	
Iniciación	Fecha Inicial	17-11- 2021	Fecha Final Inicial	12-11-2021
Suspensión No. 1	Fecha Inicial	09-06-2022	Fecha Final	23-11-2022
Ampliación Suspensión 1	Fecha Inicial	06-09-2022	Fecha Final	05-09-2022
Ampliación Suspensión 1	Fecha Inicial	06-01-2023	Fecha Final	05-01-2023
Fecha de reinicio	Fecha inicial	06-02-2023	Nueva Fecha de Terminación	05-02-2023
Modificadorio No. 1 Plazo de ejecución	Fecha	23-02-2022	Tiempo Prorrogado	17-07-2024
Modificadorio No. 2 Adición No. 1	Fecha	05-05-2023	Valor de la Adición	23-11-2023
Aclaratorio	Fecha	20-09-2023	aclaración nombre en Plan Bienal de Inversiones	
Modificadorio No. 3 Adición No. 2	Fecha	12-10-2023	Valor de la Adición	\$240.899.428,00
Aclaratoria No. 1 a la Adición No. 2 y Modificadorio No. 3	Fecha	24-10-2023	Inclusión de Ítem	
Modificadorio No. 4	Fecha	15-11-2023	Modificar el anexo técnico No. 1 y constitución de garantías	

De acuerdo con lo anterior surge la necesidad de la contratación de obra civil para "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA DOS EDIFICIO ASISTENCIAL BLOQUE 3 URGENCIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-927 DE 2021, DENOMINADO "ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA DOS EDIFICIO ASISTENCIAL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, SEDE BOGOTÁ", bajo las normatividades vigentes.

Cabe aclarar que los costos de Las actividades aprobadas en el convenio solo son para la ejecución de las actividades de ingeniería civil (hierros y concretos), por ello la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, toma la decisión de aportar con una adición para poder realizar la intervención y entrega de los servicios afectados por la intervención de la obra de reforzamiento, con el fin de dar cumplimiento a la norma de habilitación 3100 de 2019 y 4445 de 1996 y para el funcionamiento y puesta en marcha de los servicios de Urgencias, Salas de Cirugías y Partos.

De acuerdo con lo anterior surge la necesidad de la contratación de obra civil para "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA DOS EDIFICIO ASISTENCIAL BLOQUE 3 URGENCIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-927 DE 2021, DENOMINADO "ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA DOS EDIFICIO ASISTENCIAL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, SEDE BOGOTÁ", bajo las normatividades vigentes.

De acuerdo a la Ley 400 de 1997, ARTICULO 1o. OBJETO; "Una edificación diseñada siguiendo los requisitos consagrados en las normas que regulan las construcciones sismo resistentes, debe ser capaz de resistir, además de las fuerzas que le impone su uso, temblores de poca intensidad sin daño, temblores moderados sin daño estructural, pero posiblemente con algún daño en elementos no estructurales y un temblor fuerte con daños a elementos estructurales y no estructurales, pero sin colapso. El cuidado tanto en el diseño como en la construcción y la supervisión técnica, son fundamentales para la sismo resistencia de estructuras y elementos no estructurales."

A su vez la Ley 400 de 1997, ARTICULO 4o. DEFINICIONES, donde se aclara y pone en evidencia la importancia de "hospitales a salvo de desastres velando por que todos los hospitales se construyan con un el objetivo de fortalecer su capacidad para seguir funcionando en situaciones de desastre y poner en práctica medidas de mitigación para reforzar las instalaciones sanitarias existentes, como edificaciones con características especiales así; 15. **Edificaciones de atención a la comunidad.** Son las edificaciones necesarias para atender emergencia, preservar la salud y la seguridad de las personas, tales como: cuarteles de bomberos, policía y fuerzas militares, instalaciones de salud, sedes de organismos operativos de emergencia, etc. 16. **Edificaciones indispensables.** Son aquellas edificaciones de atención a la comunidad que deben funcionar durante y después de un sismo, cuya operación no puede ser trasladada rápidamente a un lugar alterno, tales como hospitales de niveles de complejidad 2 y 3 y centrales de operación y control de líneas vitales".

Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, NSR-10, que complementa la anterior y busca "A.1.2.2.1 — Reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos. A.1.2.3.3 — En el Capítulo A.12 se establecen requisitos especiales para el diseño y construcción sismo resistente de edificaciones indispensables pertenecientes al grupo de uso IV tal como lo define A.2.5.1.1 y las incluidas en los literales (a), (b), (c) y (d) del grupo de uso III, tal como lo define A.2.5.1.2, esenciales para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de una emergencia, incluyendo un sismo."



FORMATO



PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

05GIC92-V1

**A.2.5 — COEFICIENTE DE IMPORTANCIA** En esta sección se definen los grupos de tipo de uso y los valores del coeficiente de importancia.

**A.2.5.1 — GRUPOS DE USO** — Todas las edificaciones deben clasificarse dentro de uno de los siguientes Grupos de Uso: **A.2.5.1.1 — Grupo IV — Edificaciones indispensables** — Son aquellas edificaciones de atención a la comunidad que deben funcionar durante y después de un sismo, y cuya operación no puede ser trasladada rápidamente a un lugar alternativo. Este grupo debe incluir: (a) Todas las edificaciones que componen hospitales clínicos y centros de salud que dispongan de servicios de cirugía, salas de cuidados intensivos, salas de neonatos y/o atención de urgencias, (b) Todas las edificaciones que componen aeropuertos, estaciones ferroviarias y de sistemas masivos de transporte, centrales telefónicas, de telecomunicación y de radiodifusión, (c) Edificaciones designadas como refugios para emergencias, centrales de aeronavegación, hangares de aeronaves de servicios de emergencia, (d) Edificaciones de centrales de operación y control de líneas vitales de energía eléctrica, agua, combustibles, información y transporte de personas y productos, (e) Edificaciones que contengan agentes explosivos, tóxicos y dañinos para el público, y (f) En el grupo IV deben incluirse las estructuras que alberguen plantas de generación eléctrica de emergencia, los tanques y estructuras que formen parte de sus sistemas contra incendio, y los accesos, peatonales y vehiculares de las edificaciones tipificadas en los literales a, b, c, d y e del presente numeral”.

**El título k.2 — CLASIFICACION DE LAS EDIFICACIONES POR GRUPOS DE OCUPACION** “En esta sección se definen los grupos de tipo de uso y los valores del coeficiente de importancia. **A.2.5.1 — GRUPOS DE USO — OCUPACION**: **K.2.1 — GENERAL** **K.2.1.1 — Este Capítulo establece y controla la clasificación de todas las edificaciones y espacios existentes, de acuerdo con su uso y ocupación y es aplicable a los Títulos K y J del presente Reglamento. Debe consultarse, además, el Capítulo A.2 para efectos de la clasificación por importancia en grupos de uso con respecto a la sismo resistencia de la edificación”.**

**K.2.6.3 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SALUD O INCAPACIDAD (I-2)** — “En el Subgrupo de Ocupación Institucional de Salud o Incapacidad (I-2) se clasifican las edificaciones o espacios empleados en el cuidado o tratamiento de personas con limitaciones físicas por edad avanzada o deficiencias de salud. En la tabla K.2.6-2 se presenta una lista indicativa de edificaciones que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (I-2).”

**Tabla K.2.6-2**  
**Subgrupo de ocupación institucional de salud o incapacidad (I-2)**

Hospitales	Ancianatos
Sanatorios	Guarderías
Clinicas	Dispensarios
Centros de salud	Laboratorios clínicos
Centros para discapacitados	Hospicios
Puestos de primeros auxilios	Otros similares
Orfanatos.	

Un hospital es uno de los edificios más complejos que nos podemos encontrar. Su diseño está íntimamente relacionado a su buen funcionamiento y, en consecuencia, a su seguridad, prerrogativa primordial debido a que la presente etapa de construcción involucra los servicios álgidos de Urgencias, Cirugía y Partos áreas que deben cumplir con los estándares de habilitación más altos siendo el área responsable de dar atención médica y quirúrgica a los pacientes que requieren de una atención inmediata para salvar la vida del paciente o la función de alguna parte de su cuerpo, por lo que requiere la más alta asepsia y garantizar evitar contaminaciones cruzadas.

Además dicha intervención debe estar enmarcada en la normatividad vigente hospitalaria dado que los servicios a reforzar en la presente etapa son **URGENCIAS, SALA DE PARTOS y SALAS DE CIRUGIA** - los cuales según la norma de habilitación en su componente de infraestructura son los más exigentes dados sus requerimientos de asepsia, funcionamiento ininterrumpido (24 horas), evitar posibles contaminaciones cruzadas (acabados que permitan una limpieza profunda e impidan la acumulación de microorganismos patógenos) y siendo las áreas de mayor complejidad en sus instalaciones eléctricas, de gases medicinales, ventilación, hidrosanitarias etc., donde depende la vida del paciente completamente de la estabilidad de las mismas requiriendo una intervención integral e idónea que no afecte al paciente o a la calidad de atención del mismo enmarcados dentro la **RESOLUCIÓN NÚMERO 3100 DE 2019** del 25 de noviembre de 2019 del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. Subrayando **“...11.5 GRUPO QUIRÚRGICO 11.5.1 SERVICIO DE CIRUGÍA Descripción del servicio: Servicio destinado a la realización de procedimientos e intervenciones quirúrgicas, que requieren total asepsia. Los procedimientos e intervenciones pueden requerir o no internación para el manejo post operatorio. El servicio debe ser prestado las 24 horas del día...”** **“...11.6 GRUPO ATENCIÓN INMEDIATA 11.6.1 SERVICIO DE URGENCIAS Descripción del servicio: Servicio responsable**



<p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	<b>FORMATO</b>		<p><b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas <b>05GIC92-V1</b></p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

de dar atención a las alteraciones de la integridad física, funcional y/o psíquica por cualquier causa con diversos grados de severidad, que comprometen la vida o funcionalidad de la persona y que requiere de la prestación inmediata de servicios de salud, a fin de conservar la vida y prevenir consecuencias críticas presentes o futuras. El servicio debe ser prestado las 24 horas del día...” y “...11.6.4 SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DEL PARTO Descripción del servicio: Es el servicio destinado a la atención del parto, parto y recuperación del binomio madre-hijo. El servicio debe ser prestado las 24 horas del día”.

Por todo lo anterior se requiere un **PLAN DE CONTINGENCIA** idóneo, según parámetros del Secretaria de Salud de la Gobernación de Cundinamarca; realizado con pericia y experticia para no afectar el funcionamiento del hospital y del servicio; ya que este tiene como objetivo establecer un procedimiento escrito, que describa las medidas técnicas humanas y logísticas, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y optimizar la ejecución de proyecto, minimizando los riesgos inherentes a la ejecución de la obra, con el fin de garantizar la seguridad del paciente y la misma calidad en la atención que se ha venido brindando a los pacientes .

- Determinar las acciones principales para afrontar efectivamente una emergencia durante la ejecución de la obra y la posibilidad de variaciones en el cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo, sistema de gestión ambiental y Plan Hospitalario de emergencias a fin de reducir significativamente el impacto negativo en caso de presentarse una situación de riesgo o emergencia ante posibles fallas o eventualidades.
- Establecer acciones operativas para minimizar los riesgos sobre trabajadores, terceros, instalaciones e infraestructura asociada a la obra.
- Establecer procedimientos de comunicación efectivos y sin interrupciones entre el personal de la institución y los contratistas encargados de la ejecución del proyecto.
- Prevenir la transmisión de infecciones a todo el personal expuesto en áreas relacionado con la ejecución de la obra.

La **ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** es un Inmueble declarado como bien de interés cultural en la categoría de Conservación Integral, mediante el Decreto Distrital 606 de julio de 2001, "Por medio del cual se adopta el inventario de algunos Bienes de Interés Cultural, se define la reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones", cuyo listado anexo No 1 fue incorporado al Decreto Distrital 560 del 2018 "Por medio del cual se define la reglamentación urbanística aplicable a los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital y se dictan otras disposiciones." en el cual deberá consultarse la normativa aplicable.

De acuerdo al artículo 3º del Decreto Distrital 560 de 2018, se define la categoría de Conservación Integral de la siguiente manera:



“Conservación Integral. Aplica a los inmuebles que cuentan con valores culturales excepcionales, representativos de determinadas épocas del desarrollo de la ciudad y que es necesario conservar como parte de la memoria cultural de los habitantes.”

El citado inmueble además forma parte del polígono definido como Zona de Influencia del Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, declarados como monumento nacional, hoy Bien de Interés Cultural del ámbito nacional por la Ley 735 de 2002. El PEMP para dichos inmuebles fue aprobado mediante Resolución No. 995 de 2016 emitida por el Ministerio de Cultura.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2358 del 26 de diciembre de 2019, "Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto único reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural, Material e Inmaterial", todas las actividades contempladas en los contratos en ejecución en el Hospital Universitario de La Samaritana deben contar con la autorización por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

**III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO**

CONTRATAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ETAPA DOS DEL EDIFICIO ASISTENCIAL BLOQUE 3 DE URGENCIAS, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-927 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, SEDE BOGOTÁ.

	<b>FORMATO</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

#### IV. ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Las actividades descritas a continuación serán desarrolladas en la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, sede Bogotá, D.C., ubicada en la dirección Carrera 8 No. 0 – 29 sur.

NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES ANEXO TECNICO - CONVENIO ICCU 927 2021			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1.1	CAMPAMENTO 18 M2	UND	1,00
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	671,08
1.3	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M	M2	460,53
1.4	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	M2	517,00
1.5	CERRAMIENTO PROVISIONAL MURO DRY WALL <u>DOBLE CARA</u> CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA	M2	994,55
1.6	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MURO DRY WALL <u>UNA CARA</u> CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA	M2	331,66
<b>2</b>	<b>DESMONTE Y DEMOLICIONES</b>		
2.1	CORTE HORIZONTAL EN CONCRETO CON PULIDORA Y DISCO EN PISO e=2cm - INCLUYE EQUIPO CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350MM AGUA Y MANO DE OBRA	ML	174,16
2.2	CORTE VERTICA+B:XL EN CONCRETO CON PULIDORA Y DISCO EN PISO e=2cm - INCLUYE EQUIPO CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350MM AGUA Y MANO DE OBRA	ML	142,50
2.3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15 M	M2	29,70
2.4	DEMOLICIÓN PLACA ALIGERADA 0.30 M (ENTREPISO/CUBIERTA)	M2	137,68
2.5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA E=15cm (INTERNOS)	M2	347,43
2.6	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA e=25cm (FACHADA)	M2	159,60
2.7	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M2	167,37
2.8	DESMONTE DE VENTANAS	M2	40,00
2.9	DESMONTE PUERTAS CON MARCO	UND	9,00
2.10	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	10,00
2.11	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE	UND	570,00
2.12	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	60,00
2.13	DEMOLICION DE VIGAS Y/O ELEMENTOS EN CONCRETO	M3	16,07
2.14	DESMONTE DE CERRAMIENTOS PROVISIONALES.	UND	994,00
2.15	DESMONTE DE PASAMANOS	ML	16,25
2.16	DESMONTE GUARDACAMILLA EN FORMICA	ML	78,82
<b>3</b>	<b>REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA</b>		
3.1	ESCARIFICACION SUPERFICIE DE CONCRETO	M2	185,62
3.2	ACERO FIGURADO 6000 PSI	KG	31.210,95
3.3	ANCLAJE 3/8" L=30 cm	UND	2.257,00
3.4	ANCLAJE 1/2" L=50 cm	UND	443,00
3.5	ANCLAJE 5/8" L=70 cm	UND	462,00
3.6	ANCLAJE EPOXICO 3/4 L=70 cm	UND	158,00
3.7	ANCLAJE EPOXICO 1" L=70 cm	UND	185,00
3.8	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS TIPO PANTALLA. (INCLUYE BOMBA ESTACIONARIA DE CONCRETO Y TRANSPORTE A OBRA)	M3	83,00
3.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A	M3	19,06



**FORMATO**

<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>



	UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)		
3.11	ENTIBADO CONTÍNUO MADERA CON PERFILES METÁLICOS Y PARALES TELESCÓPICOS. PARA APUNTALAMIENTO PLACAS AEREAS (ENTREPISO Y/O CUBIERTA)	M2	569,82
<b>4</b>	<b>ASEO GENERAL</b>		
4.2	RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	100,00

**ADICION No. 1**

**ITEMS NO PREVISTOS**

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT
<b>5</b>	<b>MAMPOSTERIA Y PAÑETES</b>		
5.1	MAMPOSTERIA EN BLOQUE N° 5	M2	40,00
5.2	MURO EN DRY WALL DOBLE CARA 0,10m	M2	150,00
5.3	MURO EN DRY WALL UNA CARA 0,10 m	M2	128,28
5.4	PAÑETE LISO MUROS 1:4 e=1,5 CM	M2	106,43
5.5	PAÑETE LISO MUROS IMPERMEABILIZADO 1:3 e=1,5 CM	M2	130,00
<b>6</b>	<b>ACABADOS INTERIORES</b>		
6.1	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	86,11
6.14	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	M2	10,00
6.28	DESMONTE Y REINSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO	UND	12,00
6.29	DEMOLICION CAJAS DE INSPECCION	UND	1,00
<b>7</b>	<b>ELECTRICAS</b>		
7.1	DESMONTE REDES ELECTRICAS EXISTENTES	ML	165,00
7.2	SUPENSION DE PUNTO ELECTRICO	UND	38,00
7.3	DESMONTE DE CANALETA ELECTRICA CON CABLEADO	ML	85,00

**ADICION No. 2**

**ITEMS NO PREVISTOS**

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT
NP-1	CONCRETO FLUIDO SIN RETRACION (SIKA CONCRETO RE 500 O SIMILAR)	ML	158,10
NP-2	REFUERZO MALLA ELECTRO SOLDADA	KG	2.250,00
NP-3	DEMOLICIÓN ESCALERAS EN CONCRETO	M2	29,52
NP-4	ACERO FIGURADO 37000 PSI	KG	220,00
NP-5	CONCRETO 3500PSI	M3	29,52

**RECURSOS ESE- ADICION No. 1 Y 2**

**ADICIÓN No. 1**

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1.7	Dos (2) ANDAMIOS CERTIFICADOS MULTIDIRECCIONAL 4 MÓDULOS AUTOESTABLES (2 TORRES CON PASARELA DE 3 METROS DE 1.40 m x 5.80 m)	DIA	312,00
<b>4.</b>	<b>ASEO GENERAL</b>		
4.1	ASEO FINAL GENERAL	M2	671,05
<b>5</b>	<b>MAMPOSTERIA Y PAÑETES</b>		
5.1	MAMPOSTERIA EN BLOQUE N° 5	M2	5,00
5.2	MURO EN DRY WALL DOBLE CARA 0,10m	M2	50,00
5.3	MURO EN DRY WALL UNA CARA 0,10 m	M2	21,72
5.4	PAÑETE LISO MUROS 1:4 e=1,5 CM	M2	270,36
5.5	PAÑETE LISO MUROS IMPERMEABILIZADO 1:3 e=1,5 CM	M2	249,84
<b>6</b>	<b>ACABADOS INTERIORES</b>		
6.1	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	230,10
6.2	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M2	158,11

<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	05BYS45 –V4

6.3	BALDOSA CERÁMICA PISO / PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	50,00
6.4	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	158,11
6.5	PISO VINILICO FUNDIDO CONDUCTIVO. INCLUYE ALISTADO DE PISO PARA FUNDICIÓN Y MALLAS CONDUCTIVAS. BOBERTURA HASTA MEDIACAÑA SUPERIOR	M2	39,89
6.6	ESTUCO Y PINTURA VINILO 3 MANOS	M2	50,39
6.7	ESTUCO Y PINTURA VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML	200,00
6.8	PINTURA EPOXICA MUROS Y/O TECHO	M2	191,44
6.9	INSTALACION PASAMANOS	ML	20,00
6.11	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	109,44
6.12	APERTURA ESCLUSAS DE INSPECCIÓN Y/O MARCO DE LAMPARAS 60X60, INCLUYE MARCO EN ALUMINIO COLOR BLANCO	UND	5,00
6.13	COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2	130,00
6.15	MANTENIMIENTO Y PINTURA HOJA DE PUERTA EXISTENTE INCLUYE INSTALACION	UND	6,00
6.16	INSTALACION PUERTA EN ALUMINIO	M2	1,00
6.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIACAÑA EN PVC PARA MURO-MURO Y MURO-TECHO CON PINTURA	ML	200,00
6.18	RED SUMINISTRO CPVC 3/4"	ML	20,00
6.19	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	5,00
6.20	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL(INCLUYE GRIFERIA)	UND	2,00
6.21	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	10,00
6.22	INSTALACION LAMPARAS EXISTENTES EN SITIOS DE INTERVENCIÓN. INCLUYE CAMBIO DE TUBOS Y CONEXIÓN A CLAVIJA TRIPOLAR EN CAUCHO DE 15 AMPERIOS	UND	5,00
6.23	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA	UND	8,00
6.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO LED REDONDA O CUADRADA DE 18W	UND	5,00
6.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO LED PANEL DE 40W	UND	15,00
6.26	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDACAMILLA EN PVC. INCLUYE ANCLAJES Y TERMINALES	ML	34,00
6.27	ESQUINERA PLASTICA EN PVC, INCLUYE ANCLAJES, TERMINALES.	ML	30,00
6.30	CAJAS DE INSPECCIÓN A.N. 60 X 60	UND	1,00
6.31	TUBERÍA COBRE 1" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	43,88
6.32	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DE PARED PARA OXIGENO MEDICINAL Y/O VACIO, CONEXIÓN CHEMETRON DE ACOPLE RAPIDO (QC) QUICK CONNECT.	UND	6,00
6.33	CORTE DE GASES MEDICINALES PARA INTERCONEXIÓN DE LAS REDES DE TUBERIAS NUEVAS DE OXIGENO Y VACIO A REDES EXISTENTES. INCLUYEN VÁLVULA EN BRONCE TIPO 4 TORNILLOS 600 WOG DE OXIGENO 3/4" FABRICACIÓN NACIONAL INCLUYE CAJA DE COLD ROLL, MARCO EN ALUMINIO Y TAPA EN ACRÍLICO, VÁLVULAS EN BRONCE 4 TORNILLOS Y MANÓMETRO	UND	1,00
<b>7</b>	<b>ELECTRICAS</b>		
7.4	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 3/4	ML	45,00
7.5	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 1	ML	35,00
7.6	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 1 1/2	ML	25,00
7.7	TUBERÍA PVC CONDUIT DE 3/4	ML	56,50
7.8	SALIDA ELECTRICA PARA TOMA, INTERRUPTOR Y CABLE LIBRE DE ALOGENOS No. 12	UND	15,00
<b>ADICIÓN No. 2</b>			
<b>1.</b>	<b>PREIMINARES</b>		
1.3	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M	M2	91,07
1.4	CERCA EN TEJA DE ZINC H=2.10 M	M2	214,19
<b>6.</b>	<b>ACABADOS INTERIORES</b>		
6.3	BALDOSA CERÁMICA PISO / PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	45,37
6.5	PISO VINILICO FUNDIDO CONDUCTIVO. INCLUYE ALISTADO DE PISO PARA FUNDICIÓN Y MALLAS CONDUCTIVAS. BOBERTURA HASTA MEDIACAÑA SUPERIOR	M2	41,46

<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>

6.6	ESTUCO Y PINTURA VINILO 3 MANOS	M2	706,24
6.8	PINTURA EPOXICA MUROS Y/O TECHO	M2	881,40
6.9	INSTALACION PASAMANOS	ML	10,00
6.11	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	206,77
6.12	APERTURA ESCLUSAS DE INSPECCIÓN Y/O MARCO DE LAMPARAS 60X60, INCLUYE MARCO EN ALUMINIO COLOR BLANCO	UND	1,00
6.13	COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2	249,84
6.15	MANTENIMIENTO Y PINTURA HOJA DE PUERTA EXISTENTE INCLUYE INSTALACION	UND	4,00
6.16	INSTALACION PUERTA EN ALUMINIO	M2	2,00
6.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIACAÑA EN PVC PARA MURO-MURO Y MURO-TECHO CON PINTURA	ML	175,37
6.18	RED SUMINISTRO CPVC 3/4"	ML	10,00
6.19	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	2,00
6.20	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL(INCLUYE GRIFERIA)	UND	6,00
6.21	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	2,00
6.22	INSTALACION LAMPARAS EXISTENTES EN SITIOS DE INTERVENCIÓN. INCLUYE CAMBIO DE TUBOS Y CONEXIÓN A CLAVIJA TRIPOLAR EN CAUCHO DE 15 AMPERIOS	UND	7,00
6.23	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA	UND	4,00
6.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO LED PANEL DE 40W	UND	5,00
6.26	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDACAMILLA EN PVC. INCLUYE ANCLAJES Y TERMINALES	ML	124,11
6.27	ESQUINERA PLASTICA EN PVC, INCLUYE ANCLAJES, TERMINALES.	ML	15,00
6.31	TUBERÍA COBRE 1" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	12,12
6.32	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DE PARED PARA OXIGENO MEDICINAL Y/O VACIO, CONEXIÓN CHEMETRON DE ACOPLERAPIDO (QC) QUICK CONNECT.	UND	6,00
<b>4.</b>	<b>ASEO GENERAL</b>		
4.1	ASEO FINAL GENERAL	M2	119,44
<b>7</b>	<b>ELECTRICAS</b>		
7.1	DESMONTE REDES ELECTRICAS EXISTENTES	ML	25,00
7.4	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 3/4	ML	40,00
7.5	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 1	ML	28,00
7.6	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 1 1/2	ML	20,00
7.7	TUBERIA PVC CONDUIT DE 3/4	ML	43,50
7.8	SALIDA ELECTRICA PARA TOMA, INTERRUPTOR Y CABLE LIBRE DE ALOGENOS No. 12	UND	10,00
	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>		
NP-2	REFUERZO MALLA ELECTRO SOLDADA	KG	250,02

Sin alterar la estructura de la edificación periférica y garantizando el cumplimiento de la Norma Sismo Resistente NSR-10, la resolución 3100 de 2019, la resolución 4445 de 1996, la resolución 14861 de 1995 y la resolución 1164 de 2002, así como los manuales de las buenas prácticas del servicio de internación desde el estándar de infraestructura, el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE, RETILAP y la NTC 2052.

#### V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Al proponente seleccionado se le hará entrega, de toda la información disponible correspondiente al estudio de reforzamiento estructural, los detalles constructivos, especificaciones técnicas de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA con los espacios y dimensiones identificados actual, bajo las siguientes especificaciones técnicas.

<b>NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES ANEXO TECNICO - CONVENIO ICCU 927 2021</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UND.</b>	<b>CANT</b>
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1.1	CAMPAMENTO 18 M2	UND	1,00



**FORMATO**



<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 -V4</b>

1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	671,08
1.3	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M	M2	460,53
1.4	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	M2	517,00
1.5	CERRAMIENTO PROVISIONAL MURO DRY WALL <u>DOBLE CARA</u> CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA	M2	994,55
1.6	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MURO DRY WALL <u>UNA CARA</u> CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA	M2	331,66
<b>2</b>	<b>DESMONTE Y DEMOLICIONES</b>		
2.1	CORTE HORIZONTAL EN CONCRETO CON PULIDORA Y DISCO EN PISO e=2cm - INCLUYE EQUIPO CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350MM AGUA Y MANO DE OBRA	ML	174,16
2.2	CORTE VERTICAL+B:XL EN CONCRETO CON PULIDORA Y DISCO EN PISO e=2cm - INCLUYE EQUIPO CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350MM AGUA Y MANO DE OBRA	ML	142,50
2.3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15 M	M2	29,70
2.4	DEMOLICIÓN PLACA ALIGERADA 0.30 M (ENTREPISO/CUBIERTA)	M2	137,68
2.5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA E=15cm (INTERNOS)	M2	347,43
2.6	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA e=25cm (FACHADA)	M2	159,60
2.7	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M2	167,37
2.8	DESMONTE DE VENTANAS	M2	40,00
2.9	DESMONTE PUERTAS CON MARCO	UND	9,00
2.10	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	10,00
2.11	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE	UND	570,00
2.12	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	60,00
2.13	DEMOLICION DE VIGAS Y/O ELEMENTOS EN CONCRETO	M3	16,07
2.14	DESMONTE DE CERRAMIENTOS PROVISIONALES.	UND	994,00
2.15	DESMONTE DE PASAMANOS	ML	16,25
2.16	DESMONTE GUARDACAMILLA EN FORMICA	ML	78,82
<b>3</b>	<b>REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA</b>		
3.1	ESCARIFICACION SUPERFICIE DE CONCRETO	M2	185,62
3.2	ACERO FIGURADO 6000 PSI	KG	31.210,95
3.3	ANCLAJE 3/8" L=30 cm	UND	2.257,00
3.4	ANCLAJE 1/2" L=50 cm	UND	443,00
3.5	ANCLAJE 5/8" L=70 cm	UND	462,00
3.6	ANCLAJE EPOXICO 3/4 L=70 cm	UND	158,00
3.7	ANCLAJE EPOXICO 1" L=70 cm	UND	185,00
3.8	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS TIPO PANTALLA. (INCLUYE BOMBA ESTACIONARIA DE CONCRETO Y TRANSPORTE A OBRA)	M3	83,00
3.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	19,06
3.11	ENTIBADO CONTÍNUO MADERA CON PERFILES METÁLICOS Y PARALES TELESCÓPICOS. PARA APUNTALAMIENTO PLACAS AEREAS (ENTREPISO Y/O CUBIERTA)	M2	569,82
<b>4</b>	<b>ASEO GENERAL</b>		
4.2	RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	100,00
<b>ADICION No. 1</b>			
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UND.</b>	<b>CANT</b>
5	MAMPOSTERIA Y PAÑETES		





**FORMATO**

<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>



5.1	MAMPOSTERIA EN BLOQUE N° 5	M2	40,00
5.2	MURO EN DRY WALL DOBLE CARA 0,10m	M2	150,00
5.3	MURO EN DRY WALL UNA CARA 0,10 m	M2	128,28
5.4	PAÑETE LISO MUROS 1:4 e=1,5 CM	M2	106,43
5.5	PAÑETE LISO MUROS IMPERMEABILIZADO 1:3 e=1,5 CM	M2	130,00
<b>6</b>	<b>ACABADOS INTERIORES</b>		
6.1	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	86,11
6.14	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	M2	10,00
6.28	DESMONTE Y REINSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO	UND	12,00
6.29	DEMOLICION CAJAS DE INSPECCION	UND	1,00
<b>7</b>	<b>ELECTRICAS</b>		
7.1	DESMONTE REDES ELECTRICAS EXISTENTES	ML	165,00
7.2	SUPENSION DE PUNTO ELECTRICO	UND	38,00
7.3	DESMONTE DE CANALETA ELECTRICA CON CABLEADO	ML	85,00

**ADICION No. 2**

**ITEMS NO PREVISTOS**

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT
NP-1	CONCRETO FLUIDO SIN RETRACION (SIKA CONCRETO RE 500 O SIMILAR)	ML	158,10
NP-2	REFUERZO MALLA ELECTRO SOLDADA	KG	2.250,00
NP-3	DEMOLICIÓN ESCALERAS EN CONCRETO	M2	29,52
NP-4	ACERO FIGURADO 37000 PSI	KG	220,00
NP-5	CONCRETO 3500PSI	M3	29,52

**RECURSOS ESE- ADICION No. 1 Y 2**

**ADICIÓN No. 1**

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1.7	Dos (2) ANDAMIOS CERTIFICADOS MULTIDIRECCIONAL 4 MÓDULOS AUTOESTABLES (2 TORRES CON PASARELA DE 3 METROS DE 1.40 m x 5.80 m)	DIA	312,00
<b>4.</b>	<b>ASEO GENERAL</b>		
4.1	ASEO FINAL GENERAL	M2	671,05
<b>5</b>	<b>MAMPOSTERIA Y PAÑETES</b>		
5.1	MAMPOSTERIA EN BLOQUE N° 5	M2	5,00
5.2	MURO EN DRY WALL DOBLE CARA 0,10m	M2	50,00
5.3	MURO EN DRY WALL UNA CARA 0,10 m	M2	21,72
5.4	PAÑETE LISO MUROS 1:4 e=1,5 CM	M2	270,36
5.5	PAÑETE LISO MUROS IMPERMEABILIZADO 1:3 e=1,5 CM	M2	249,84
<b>6</b>	<b>ACABADOS INTERIORES</b>		
6.1	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	230,10
6.2	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M2	158,11
6.3	BALDOSA CERÁMICA PISO / PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	50,00
6.4	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	158,11
6.5	PISO VINILICO FUNDIDO CONDUCTIVO. INCLUYE ALISTADO DE PISO PARA FUNDICIÓN Y MALLAS CONDUCTIVAS. BOBERTURA HASTA MEDIACAÑA SUPERIOR	M2	39,89
6.6	ESTUCO Y PINTURA VINILO 3 MANOS	M2	50,39
6.7	ESTUCO Y PINTURA VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML	200,00
6.8	PINTURA EPOXICA MUROS Y/O TECHO	M2	191,44
6.9	INSTALACION PASAMANOS	ML	20,00
6.11	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	109,44

	FORMATO		 Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

6.12	APERTURA ESCLUSAS DE INSPECCIÓN Y/O MARCO DE LAMPARAS 60X60, INCLUYE MARCO EN ALUMINIO COLOR BLANCO	UND	5,00
6.13	COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2	130,00
6.15	MANTENIMIENTO Y PINTURA HOJA DE PUERTA EXISTENTE INCLUYE INSTALACION	UND	6,00
6.16	INSTALACION PUERTA EN ALUMINIO	M2	1,00
6.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIACAÑA EN PVC PARA MURO-MURO Y MURO-TECHO CON PINTURA	ML	200,00
6.18	RED SUMINISTRO CPVC 3/4"	ML	20,00
6.19	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	5,00
6.20	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL(INCLUYE GRIFERIA)	UND	2,00
6.21	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	10,00
6.22	INSTALACION LAMPARAS EXISTENTES EN SITIOS DE INTERVENCIÓN. INCLUYE CAMBIO DE TUBOS Y CONEXIÓN A CLAVIJA TRIPOLAR EN CAUCHO DE 15 AMPERIOS	UND	5,00
6.23	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA	UND	8,00
6.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO LED REDONDA O CUADRADA DE 18W	UND	5,00
6.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO LED PANEL DE 40W	UND	15,00
6.26	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDACAMILLA EN PVC. INCLUYE ANCLAJES Y TERMINALES	ML	34,00
6.27	ESQUINERA PLASTICA EN PVC, INCLUYE ANCLAJES, TERMINALES.	ML	30,00
6.30	CAJAS DE INSPECCIÓN A.N. 60 X 60	UND	1,00
6.31	TUBERÍA COBRE 1" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	43,88
6.32	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DE PARED PARA OXIGENO MEDICINAL Y/O VACIO, CONEXIÓN CHEMETRON DE ACOPLE RAPIDO (QC) QUICK CONNECT.	UND	6,00
6.33	CORTE DE GASES MEDICINALES PARA INTERCONEXIÓN DE LAS REDES DE TUBERIAS NUEVAS DE OXIGENO Y VACIO A REDES EXISTENTES. INCLUYEN VÁLVULA EN BRONCE TIPO 4 TORNILLOS 600 WOG DE OXIGENO 3/4" FABRICACIÓN NACIONAL INCLUYE CAJA DE COLD ROLL, MARCO EN ALUMINIO Y TAPA EN ACRÍLICO, VÁLVULAS EN BRONCE 4 TORNILLOS Y MANÓMETRO	UND	1,00
7	<b>ELECTRICAS</b>		
7.4	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 3/4	ML	45,00
7.5	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 1	ML	35,00
7.6	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 1 1/2	ML	25,00
7.7	TUBERIA PVC CONDUIT DE 3/4	ML	56,50
7.8	SALIDA ELECTRICA PARA TOMA, INTERRUPTOR Y CABLE LIBRE DE ALOGENOS No. 12	UND	15,00
<b>ADICIÓN No. 2</b>			
1.	<b>PREIMINARES</b>		
1.3	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M	M2	91,07
1.4	CERCA EN TEJA DE ZINC H=2.10 M	M2	214,19
6.	<b>ACABADOS INTERIORES</b>		
6.3	BALDOSA CERÁMICA PISO / PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	45,37
6.5	PISO VINILICO FUNDIDO CONDUCTIVO. INCLUYE ALISTADO DE PISO PARA FUNDICIÓN Y MALLAS CONDUCTIVAS. BOBERTURA HASTA MEDIACAÑA SUPERIOR	M2	41,46
6.6	ESTUCO Y PINTURA VINILO 3 MANOS	M2	706,24
6.8	PINTURA EPOXICA MUROS Y/O TECHO	M2	881,40
6.9	INSTALACION. PASAMANOS	ML	10,00
6.11.	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	206,77
6.12	APERTURA ESCLUSAS DE INSPECCIÓN Y/O MARCO DE LAMPARAS 60X60, INCLUYE MARCO EN ALUMINIO COLOR BLANCO	UND	1,00
6.13	COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2	249,84
6.15	MANTENIMIENTO Y PINTURA HOJA DE PUERTA EXISTENTE INCLUYE INSTALACION	UND	4,00
6.16	INSTALACION PUERTA EN ALUMINIO	M2	2,00



**FORMATO**

<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>



6.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIACAÑA EN PVC PARA MURO-MURO Y MURO-TECHO CON PINTURA	ML	175,37
6.18	RED SUMINISTRO CPVC 3/4"	ML	10,00
6.19	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	2,00
6.20	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL(INCLUYE GRIFERIA)	UND	6,00
6.21	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	2,00
6.22	INSTALACION LAMPARAS EXISTENTES EN SITIOS DE INTERVENCIÓN. INCLUYE CAMBIO DE TUBOS Y CONEXIÓN A CLAVIJA TRIPOLAR EN CAUCHO DE 15 AMPERIOS	UND	7,00
6.23	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA	UND	4,00
6.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO LED PANEL DE 40W	UND	5,00
6.26	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDACAMILLA EN PVC. INCLUYE ANCLAJES Y TERMINALES	ML	124,11
6.27	ESQUINERA PLASTICA EN PVC, INCLUYE ANCLAJES, TERMINALES.	ML	15,00
6.31	TUBERÍA COBRE 1" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	12,12
6.32	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DE PARED PARA OXIGENO MEDICINAL Y/O VACIO, CONEXIÓN CHEMETRON DE ACOPLE RAPIDO (QC) QUICK CONNECT.	UND	6,00
<b>4.</b>	<b>ASEO GENERAL</b>		
4.1	ASEO FINAL GENERAL	M2	119,44
<b>7</b>	<b>ELECTRICAS</b>		
7.1	DESMONTE REDES ELECTRICAS EXISTENTES	ML	25,00
7.4	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 3/4	ML	40,00
7.5	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 1	ML	28,00
7.6	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 1 1/2	ML	20,00
7.7	TUBERIA PVC CONDUIT DE 3/4	ML	43,50
7.8	SALIDA ELECTRICA PARA TOMA, INTERRUPTOR Y CABLE LIBRE DE ALOGENOS No. 12	UND	10,00
	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>		
NP-2	REFUERZO MALLA ELECTRO SOLDADA	KG	250,02

Cualquier detalle que se haya omitido en los planos, especificaciones, y diseños anexos o en todos estos, y que deba formar parte en la construcción, no exime al Contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores. Cualquier cambio o adición que se proponga deberá ser consultado por escrito con la Interventoría y la Supervisión del contrato y no podrá ejecutarse sin previa autorización escrita. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista.



Se supone que las cotas y dimensiones en los planos coinciden, pero será obligación del Contratista verificar los planos antes de iniciar los trabajos y cualquier discrepancia debe ser aclarada, pues en caso contrario al presentarse la necesidad de hacer correcciones después de ejecutadas las obras, el sobre costo de éstas será por cuenta del contratista y se presentaran al Hospital como planos record.

Al proponente seleccionado se le hará entrega, en medio físico y magnético según sea el caso de toda la información disponible correspondiente al estudio de reforzamiento estructural, los detalles constructivos, especificaciones técnicas de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, junto con el permiso de intervención por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC mediante Resolución No. 000582 de 05 de noviembre de 2021, por la cual se resuelve una solicitud de intervención para bienes de interés cultural y la licencia de construcción avalada por parte de la Curaduría No. 5 en Bogotá, D. C. una vez la entidad entrega la viabilidad de aprobación para intervención de obra; para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.

Los proponentes pueden realizar una visita de inspección al sitio donde se desarrollarán las obras, con el fin de conocer las condiciones de las áreas, estado de las vías, las posibilidades de ubicación de campamento y demás zonas de trabajo, así como la consecución de servicios de agua, energía, eléctrica y alcantarillado para la obra, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA incluirá en su cronograma el día y la hora para realizar la única visita para los diferentes proponentes.

Dichas actividades de adecuación deben cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad previstas para el caso, teniendo en cuenta:

- Cumplimiento del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), efectuándose de esta manera un trabajo seguro y un adecuado servicio a los usuarios

	FORMATO		
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

- Implementación y cumplimiento del protocolo de plan de contingencia durante la ejecución de obras y adecuaciones de la infraestructura establecido por la E.S.E.
- Cumplimiento con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)
- Cumplimiento de las pautas, descritas en el Manual Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, contempladas por SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Institución. Este documento será entregado al contratista en el momento en que se le apruebe y autorice la realización de un trabajo dentro de la empresa. Las presentes normas son de obligatorio cumplimiento para empresas contratistas
- Cumplimiento con los requisitos de la Resolución 4445 de 1996, la Resolución No. 14.861, la Resolución 2003 de 2014 y la Norma Técnica Colombiana 6047.
- Cumplimiento de la Norma Sismo Resistente NSR10 y las que lo modifiquen.

Cuando en estas especificaciones se indique algún tipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer un estándar de calidad, tipo y características; sin embargo, el contratista podrá usar productos similares previa aprobación de la Interventoría y Supervisión e incluirá en su propuesta una lista con las marcas de los materiales y accesorios a utilizar.

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la Interventoría y la Supervisión. El contratista será totalmente responsable, tanto administrativa como técnicamente, del Producto, objeto de la contratación, y deberá orientar, coordinar y controlar las actividades de las obras, garantizando el conocimiento de los profesionales especialistas e idóneas en los diferentes temas de adecuación física de servicios de un Hospital de alto nivel de complejidad, respondiendo así por su desarrollo y resultados.

El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.

El Contratista deberá tener en consideración: Lineamientos generales y particulares, localización y replanteo, limpieza y aseo diario del sitio de la obra, suministro y aplicación de materiales, mano de obra, equipos y herramientas. Deberá dejarse registro fotográfico del estado actual de los espacios a intervenir, antes del inicio de las obras, durante del tiempo de su ejecución y después. La empresa deberá contemplar la instalación de un campamento, el cual deberá ser completamente cerrado y techado, con material tal que no permita el acceso de personal no autorizado. Será de cargo del contratista, tanto en lo que se refiere a material y mano de obra, realizar todos los empalmes y tendidos necesarios para la habilitación y funcionamiento del campamento. Todos los trabajadores deberán estar certificados para trabajo en altura.

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

- Dejar un lavamanos en la obra para que el personal que salga de la obra pueda realizar su lavado de manos
- Los trabajadores deberán siempre mantener un vocabulario adecuado, y el trato respetuoso con todas las personas de la comunidad. No se aceptarán gritos, en caso de necesitar comunicarse con personal a distancia se exigirá el uso de radios transmisores portátiles.
- No se aceptará el uso de radios, celulares u otro dispositivo para escuchar música durante de labores diarios.
- El contratista ni sus trabajadores podrán realizar trabajos adicionales o particulares durante la ejecución de la obra, cualquier sea tu tipo.
- Los trabajadores y supervisores deberán llevar siempre su uniforme (overol) y credencial, en caso de no cumplir con este punto se les exigirá su retiro temporal de la obra.
- En horarios de descansos no se admitirá reuniones o siestas de los trabajadores en áreas comunes, jardines u otro lugar que no sea la instalación de labores.
- La Interventoría y la Supervisión del contrato tendrá la facultad de solicitar al contratista la exclusión de un trabajador si así lo estime conveniente, ya sea por conductas inapropiadas o por mala ejecución de los trabajos.
- Deberá dejarse registro fotográfico del estado actual de los espacios a intervenir, antes del inicio de las obras.

Con el fin de verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, el proponente, aunque informe en la carta de presentación de la oferta que conoce, acepta y cumple con las mismas, deberá presentar una manifestación expresa suscrita por el oferente y los proveedores de equipos especiales, en la que se deje constancia de lo siguiente:



FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4



Los proponentes con la propuesta deberán presentar el análisis de precios unitarios DE LOS ÍTEMS QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA LISTA DE PRECIOS INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU. Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipos y maquinaria, mano de obra, transporte y materiales solicitados necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción.

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APU**

Si en algún APU se incluye un costo de materiales básicos fabricados en obra como concretos hidráulicos y morteros, estos deben ser calculados en un APU adicional teniendo cuidado de incluir solamente el valor de los Materiales a utilizar y dejando los Equipos y Mano de Obra como parte del APU principal, lo anterior para evitar duplicidad en el Análisis de Precios unitarios - APU principal.

Este análisis de precios se hará para cada uno de los diferentes ítems señalados en el formulario de la propuesta económica, SE DEBEN PRESENTAR LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ÍTEMS SEÑALADOS COMO PRECIOS EXTERNOS, ES DECIR LOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA CARTILLA DE PRECIOS ICCU, SE ENTIENDE QUE LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CARTILLA DE LA LISTA DE PRECIOS DEL INSTITUTO DE CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA DEBEN GARANTIZAR CUMPLIR CON LO ESTIPULADO DENTRO DE ESTA.

El precio unitario consignado en el formulario de propuesta económica, deberá coincidir para cada ítem con los correspondientes análisis de precios unitarios. En caso de existir discrepancias entre uno y otros se entenderá el APU como **NO PRESENTADO**, el cual **NO ES SUBSANABLE**.

Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el Análisis De Precios Unitarios -APU que se presente con la propuesta por omisión de algún recurso asignado.

Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, consignados en el formulario respectivo el proponente deberá presentar un cuadro que relacione las cuadrillas utilizadas para agrupar la mano de obra y que a la vez permita discriminar los valores por concepto de mano de obra ofertada por el contratista.

Para tal efecto se deben agrupar en cuadrillas claramente discriminadas con el personal asignado por el contratista, indicando la cantidad de personal y el valor diario de pago de referencia que debe incluir los conceptos por seguridad social debidamente calculados:

Por otro lado, se exige que el proponente presente, de forma adicional, un cuadro con la totalidad de los recursos Materiales, Maquinaria y/o equipos utilizados para la construcción de los análisis de precios unitarios presentados por el proponente, de tal forma que se respalden los valores consignados en los Análisis de Precios Unitarios. Para tal efecto se presenta un cuadro u hoja de recursos que deberá ser diligenciado por el proponente.



La NO presentación de los cuadros de relación de cuadrillas y de la lista de Recursos o la NO correspondencia de la información consignada en los cuadros con la información presentada en el APÚ correspondiente o la inexistencia del insumo o herramienta relacionada en el respectivo Análisis de Precio Unitario en las listas de recursos y/o cuadrillas, resultará en una inconsistencia por lo que se considerará el Análisis de Precio respectivo como **NO PRESENTADO**, el cual **NO ES SUBSANABLE**, de igual manera la no elaboración de los precios básicos de materiales fabricados en obra (concretos hidráulicos y morteros), determinará los APUS que los contengan como no presentados y será la causa de incumplimiento de la propuesta.

El proponente es libre de realizar el cuadro de Análisis de Precios Unitarios que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras y su costo se entenderá como un Costo Indirecto, así que no hará parte del cálculo de los Costos Directos reflejados en el APU.

**DIAGRAMA DE GANTT**

Con la propuesta se debe entregar el diagrama de Gantt o fluctuación de la actividad. El Diagrama debe mostrar cual es la Ruta Crítica de la programación propuesta.

	<b>FORMATO</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

La no presentación de *DIAGRAMA DE GANTT* y de *ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APU* será la causa de incumplimiento de la propuesta. El proponente deberá presentar un diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítem. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por los modelos de programación y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo con la siguiente información:

- ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC.
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC,
- DURACION DE LA ACTIVIDAD.
- TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.

El Diagrama debe mostrar cual es la Ruta Crítica de la Programación Propuesta. Así mismo, se debe evidenciar y plantear tener mínimo tres frentes de ejecución de obra al mismo tiempo.

#### ESPECIFICACIONES GENERALES

##### ENTREGA DE BIENES

El proponente ofrecerá que se entregarán las obras objeto del presente proceso contractual, debidamente instalados, de la mejor calidad, cumpliendo con todas las especificaciones exigidas, garantizando el cumplimiento de las normas de habilitación de servicio de salud en cuanto al estándar de infraestructura, terminadas y en funcionamiento. La entrega de la obra, se hará constar en la respectiva acta de entrega final suscrita por el contratista o su representante y el interventor del contrato. Cabe aclarar que si la intervención se realiza por fases debido a que se intervienen varios servicios progresivamente se debe realizar acta de entrega del área cada vez que se termine de intervenir, con formato establecido por el proceso de Ingeniería Hospitalaria.

##### PERSONAL DE OBRA

**Acreditación de personal:** El contratista deberá mantener a su personal debidamente identificado mediante credenciales. Las credenciales deberán indicar el nombre de la constructora, nombre de trabajador, cargo y/o especialidad. Los trabajadores deberán portar en todo momento estas credenciales, como así mismo, deberán usar overoles de igual color. Estará prohibido a todo trabajador o supervisor del contratista ingresar a las áreas de la edificación, diferentes a las de intervención sin la autorización la Interventoría y la Supervisión. Los daños o pérdidas que se produzcan por la infracción de esta prohibición, será de responsabilidad del Contratista.

**Ingreso del personal a la obra:** Todo el personal del Contratista, debe registrarse en portería todos los días, tanto la hora de ingreso como la hora de salida. Debe presentar su credencial personal. En este registro deberá quedar inscrito el nombre de la persona responsable del personal. El ingreso y retiro deberá ser siempre en el mismo horario. En caso de que esto no se cumpla por excepción, la Supervisión deberán informar a portería.

**Elementos de protección personal:** La empresa debe proveer a su personal de todos los elementos de protección personal y seguridad para el cumplimiento de su trabajo. Será de carácter obligatorio el porte de cascos, zapatos de seguridad y todos los elementos necesarios para trabajo en altura, según la normatividad vigente. Las herramientas e implementos de trabajo o maquinaria deberán estar en buenas condiciones de uso. La Interventoría y la Supervisión del contrato podrá suspender la obra, si a su juicio el contratista no está cumpliendo con las normas de seguridad o existe alguna acción o condición insegura de algún trabajador.

##### Trabajadores:

- Durante la ejecución de la obra es obligatorio el uso de los elementos de protección personal según las funciones a desarrollar y normas legales correspondientes a la seguridad industrial y salud ocupacional, uniformes de color determinado, aseo personal de los funcionarios de obra durante su estancia en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- El campamento debe estar dotado de equipos de primeros auxilios.



PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

- El cerramiento alrededor de la construcción se debe revisar permanentemente para mantener la protección al área donde están los pacientes.
- Las herramientas y equipo deben ser limpiadas con compresa húmeda antes de sacarlas del área de obra.
- Todo el personal que se contrate para la ejecución de la obra física deberá:
  - ❖ Portar el carné de identificación con el nombre y apellido completo, número de cedula, tiempo de labores dentro de las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, BOGOTÁ**, discriminación de cargo.
  - ❖ Presentar el carnet de identificación al ingresar a las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, BOGOTÁ**.
  - ❖ Registrar en el momento de ingreso cualquier tipo de herramienta y/o equipo de trabajo personal con el funcionario de Vigilancia encargado.
  - ❖ Presentar para la revisión cualquier tipo de carga manual al salir de la institución.
  - ❖ Mantener aseo personal durante tiempo de permanencia en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, BOGOTÁ**: *Ropa de trabajo*: debe estar libre de grasa o detritos antes de salir del área de construcción.
  - ❖ Los elementos de protección personal (máscaras, guantes) deben ser usados apropiadamente. La ropa de protección debe ser retirada antes de salir del área de construcción. Los trabajadores deberán siempre mantener un vocabulario adecuado, y el trato respetuoso con todas las personas de la comunidad. No se aceptarán gritos, en caso de necesitar comunicarse con personal a distancia se exigirá el uso de radios transmisores portátiles.
  - ❖ No se aceptará el uso de radios, celulares u otro dispositivo para escuchar música durante de labores diarios.
  - ❖ Los trabajadores y residentes deberán llevar siempre su uniforme (overol) y credencial, en caso de no cumplir con este punto se les exigirá su retiro temporal de la obra.
- Dentro de las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, BOGOTÁ** y durante la ejecución de la obra está prohibido:
  - ❖ Ingresar a las instalaciones de la obra personal no autorizado
  - ❖ No Fumar dentro de las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, BOGOTÁ**.
  - ❖ No Ingresar bebidas alcohólicas a las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ**
  - ❖ No Presentarse en estado de embriaguez a su sitio de trabajo
  - ❖ Usar grabadoras, radios y etc.
  - ❖ Ejecutar cualquier tipo de trabajos sin señalización y cerramiento adecuado.
  - ❖ Intervenir en los tableros eléctricos y/o otros equipos fuera y dentro del espacio de la obra sin previa autorización de Arquitectura y Mantenimiento.
  - ❖ Ejecutar cortes de suministro de agua, energía eléctrica, gases medicinales sin previa coordinación con Arquitectura y mantenimiento.
  - ❖ Dejar las herramientas, implementos y materiales de obra fuera de lugar de la obra.
  - ❖ Dejar el escombros de la obra en los lugares no autorizados.
  - ❖ Usar las herramientas y equipos de trabajo del taller de Arquitectura y mantenimiento sin autorización previa
  - ❖ Usar los dos (2) ascensores de pacientes para traslado de personal, materiales de construcción, herramientas de trabajo y escombros de obra; para esta actividad deberá usarse el ascensor de interno aprobado por la supervisión.
  - ❖ Ingresar al área de la institución diferente de la obra y de la ruta de circulación autorizada.
  - ❖ No transitar con overoles sucios por el área asistencial, fuera del lugar de la obra.
  - ❖ Retirar del Hospital cualquier tipo de herramienta no registrada, materiales de construcción, equipos de trabajo no registrado, sobrantes de materiales de construcción y demolición, escombros, sin previa autorización por parte de mantenimiento, seguridad y subdirección administrativa de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ**.
  - ❖ Cualquier movimiento y/o ocupación de espacios no autorizados para ejecución de la obra deberá ser coordinado con el Jefe del Servicio correspondiente y Líder de Proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico.
- Se debe atender inmediatamente las inquietudes y quejas generadas por el desarrollo de la obra de los funcionarios del servicio correspondiente e informarlo a Ingeniería Hospitalaria y Mantenimiento.

**FORMATO**

<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>



- El traslado de escombros y/o materiales de construcción por las instalaciones del hospital y acumulación de los escombros de la obra deben ser en lonas debidamente cerradas, circulando por las rutas autorizadas y almacenado en lugar autorizado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ** debidamente señalizado y acordonados con cinta y poli sombra.
- No se podrá acumular en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ** sin retirar más de un (1) viaje de escombros.
- Las volquetas destinadas al transporte de escombros deben cumplir con la resolución 541 de 1994 (estado del platón y cubrimiento de la carga) y no exceder la capacidad de la misma.
- Debe realizarse limpieza total de las llantas de la volqueta al ingresar al Hospital
- Debe clasificarse el escombros y material reutilizable como chatarra, madera, vidrio y etc.; el material reutilizable debe ser almacenado en la bodega de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** para su clasificación.
- Los escombros retirados de la obra deben estar dispuestos en sitios autorizados y certificados de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** con el peso de la carga y sello del sitio.
- Se debe tomar las medidas necesarias para que los vehículos y maquinaria que transporta en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no generen emisiones de material articulado.
- Se podrá utilizar el ascensor de carga para traslado de materiales y escombros con previa autorización del Área de Ingeniería Hospitalaria y Mantenimiento.
- Cualquier cambio de los materiales, especificaciones, planos arquitectónicos, estructurales y de las instalaciones hidrosanitarios y eléctricos deben ser previamente coordinados con la interventoría y/o supervisión correspondiente.
- La zona en construcción debe limpiarse frecuentemente de acuerdo con la producción de desechos. Las áreas adyacentes se humedecen y lavan según necesidad, colocar un tapete para limpiar los zapatos antes de salir del área de la obra.
- Dejar un lavamanos en la obra para que el personal que salga de la obra pueda realizar su lavado de manos
- El contratista ni sus trabajadores podrán realizar trabajos adicionales o particulares durante la ejecución de la obra, cualquier sea tu tipo.
- En horarios de descansos no se admitirá reuniones o siestas de los trabajadores en áreas comunes, jardines u otro lugar que no sea la instalación de labores.
- La Interventoría y la Supervisión del contrato tendrá la facultad de solicitar al contratista la exclusión de un trabajador si así lo estime conveniente, ya sea por conductas inapropiadas o por mala ejecución de los trabajos.
- Deberá entregarse en medio físico registro fotográfico del estado actual de los espacios a intervenir, antes del inicio de las obras.
- La empresa deberá contemplar la instalación de un campamento, el cual deberá ser completamente cerrado y techado, con material tal que no permita el acceso de personal no autorizado. Será de cargo del contratista, tanto en lo que se refiere a material y mano de obra, realizar todos los empalmes y tendidos necesarios para la habilitación y funcionamiento del campamento. El contratista deberá contemplar, también, la instalación de unidades sanitarias en cantidad necesaria para el personal en obra.
- Todos los trabajadores deberán estar certificados para trabajo en altura.

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

- Teniendo en cuenta el brote del Coronavirus COVID-19 el cual fue declarado por la OMS como pandemia, antes de iniciar las obras se debe contar con el protocolo de bioseguridad para la ejecución de la obra, garantizando el cumplimiento de la resolución 666-2020 y la resolución 682-2020, así como las normas que lo modifiquen, y así evitar el contagio y la propagación del virus.

**SEGURIDAD OPERATIVA**

- **Protección de instalaciones y elementos:** El contratista, deberá tomar las garantías necesarias para la protección de todos los elementos que puedan sufrir daño, debido a la intervención de la obra. Cualquier daño producido por personal del Contratista, ya sea casual o intencional, este es responsable de informar inmediatamente al Supervisor del contrato, dejar constancia de lo sucedido en el libro de obras, y posteriormente restituir el elemento dañado. En caso de necesitar la utilización del ascensor el contratista deberá proteger todo el perímetro de la cabina con un material resistente para evitar ralladuras.
- **Escombros y basuras:** El contratista deberá considerar la contención de residuos mediante receptáculos. La Supervisión del contrato concederá el lugar para su disposición y fácil retiro. Los receptáculos se mantendrán con cerco provisorio para evitar la acumulación de basuras y escombros ajenos a la obra. No se aceptarán acumulaciones de escombros fuera de receptáculos especialmente habilitados

<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>

para este fin. Será requisito para la presentación y posterior cancelación de la última factura, la presentación del certificado de botadero autorizado de escombros y basuras de la obra.

- **Aseo de la obra:** Será de exclusiva responsabilidad del contratista mantener la faena permanentemente aseada, así como el retiro de escombros, basura y sobrantes que hubiese antes, durante y después de los trabajos. Previamente a la entrega de los trabajos, se efectuará un aseo total, de todos los elementos involucrados en la ejecución de la obra, prestando especial cuidado a la limpieza de cerrajerías, vidrios, marcos, etc. y en general a cualquier elemento que se encuentre manchado o sucio. Para la entrega de la obra deberán ser retiradas todos los elementos usados para la protección de componentes.
- **Almacenamiento:** El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras. El transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta.

### ADMINISTRACION

Durante los primeros ocho (08) días calendarios previos a la iniciación de la ejecución de la obra, el contratista de la obra, la Interventoría y la Supervisión desarrollarán las siguientes actividades:

- a) Estudiar en forma completa y detallada la información existente, términos de referencia, propuesta y estudios elaborados para este caso, con el fin de formar criterios claros y precisos que le permitan adelantar con eficiencia y eficacia las labores encomendadas.
- b) Organizar y disponer los recursos de personal, equipos y herramientas para las obras, acorde con el objeto contratado.
- c) Coordinar y socializar el cronograma de obras y el plan de contingencia previamente acordado, para dar inicio a las obras de la manera pronta y oportuna posible, para en la medida de lo permitido reducir los posibles imprevistos generados en el desarrollo de la obra.

A partir de la iniciación de los trabajos por parte del Contratista, deberá:

- a) Cumplir con las especificaciones técnicas constructivas.
- b) Cumplir con el avance del contrato de obra de acuerdo con el cronograma de actividades y plazos pactados.
- c) Dará trámite a las órdenes impartidas por la supervisión.
- d) Llevar el libro de obra, donde se registrará diariamente los avances y los aspectos importantes que ocurren en el desarrollo de la misma.
- e) Asistir a Comités de seguimiento, con una frecuencia de cada ocho (08) días calendario, actuando como secretario y consignando todo lo tratado en un acta para cada reunión, durante el transcurso del contrato. La presencia del Representante Legal es de carácter obligatorio en cada una de las reuniones de seguimiento.
- f) Realizar y presentar informes mensuales del avance del contrato de obra a la Gerencia del Hospital y/o al Supervisor designado cada 10 días calendario en físico y enviado a correo en PDF, indicando el número del contrato, el objeto y el mes de ejecución correspondiente, con la descripción del estado de las actividades en cuanto cantidad, calidad y avance, el informe contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- **Introducción**
- **Objetivos**
  - ❖ Objetivo General.
  - ❖ Objetivos Específicos.
- **Información General Del Contrato.**
- **Informe Técnico Del Contrato.**
  - ❖ Análisis De Obra.
  - ❖ Análisis De Diseños.
  - ❖ Estado Actual De Obra.
- **Informe Financiero Del Contrato**
  - ❖ Análisis Presupuestal.
  - ❖ Análisis Financiero Y De Facturación.
- **Informe Legal Del Contrato.**
  - ❖ Estado Jurídico.

<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>

- Registro Fotográfico.
- Conclusiones

g) Realizar y presentar informes del avance del contrato de obra a la Gerencia del Hospital y/o al Supervisor designado según el corte a cobrar, el cual se debe presentar en dos (2) copias en original con su respectiva factura en original y copia, indicando el número del contrato, el objeto y el mes de ejecución correspondiente, con la descripción del estado de las actividades en cuanto cantidad, calidad y avance, el informe contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Introducción
- **Objetivos**
  - ❖ Objetivo General.
  - ❖ Objetivos Específicos
- **Generalidades Del Contrato**
  - ❖ Cuadro resumen del Contrato
- **Informe Legal Del Contrato.**
  - ❖ Estado Jurídico.
  - ❖ Relación de Actas.
  - ❖ Relación De Pólizas.
- **Informe Financiero Del Contrato**
  - ❖ Estado actual Financiero De Obra.
  - ❖ Estado actual de Facturación De Obra.
- **Informe Técnico Del Contrato.**
  - ❖ Estado actual De La Ejecución De Obra.
  - ❖ Actividades Ejecutadas Para El Corte De Obra.
  - ❖ Porcentaje de Avance de Obra
  - ❖ Afectaciones A Diseños.
  - ❖ Dificultades Presentadas
  - ❖ Decisiones Técnicas
  - ❖ Afectaciones al Cronograma de Obra
- **Registro Fotográfico de obra.**
  - ❖ Antes: se debe adjuntar solo en el primer informe de pago.
  - ❖ Durante: se debe adjuntar desde el primer al último informe de pago.
  - ❖ Después: se debe adjuntar al último informe de pago.
- **Informe Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST Del Contrato.**
  - ❖ Introducción
  - ❖ Objetivo General
  - ❖ Relación De Personal Activo En Obra
  - ❖ Ingreso de Personal.
  - ❖ Identificación de riesgos y valoración del riesgo
  - ❖ Análisis de las Afiliaciones del personal a seguridad y riesgos laborales
  - ❖ Inducciones y capacitaciones con Registro Fotográfico.
  - ❖ Orden y Aseo con Registro Fotográfico.
  - ❖ Programa de Vigilancia Epidemiológica para la preservación de Lesiones Osteomusculares con Registro Fotográfico.
  - ❖ Inspección de Seguridad con Registro Fotográfico.
  - ❖ Delimitación Y Señalización De Áreas De Trabajo Con Registro Fotográfico.
  - ❖ Notificaciones e investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo.
  - ❖ Cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad
- **Conclusiones**

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4



• **Anexos**

- ❖ Oficio Remisorio del Corte A Cobrar ORIGINAL Y COPIA
- ❖ Acta o Sabana de Pagos Según el Corte A Cobrar
- ❖ Memorias De Cálculo.
- ❖ Factura De Pago.
- ❖ Certificación De Pagos Parafiscales Con Fotocopia De Cedula Y Tarjeta Profesional Idóneo.
- ❖ Planilla De Liquidación De Aportes
- ❖ Certificación Bancaria

- h) los informes de pagos se deben radicar dentro de los primeros quince (15) días calendario, los cuales entran en revisión por parte de supervisión y contabilidad del Hospital, para posteriormente ser causados y dar continuidad al proceso de pago, para lo cual se proyectan los pagos según los flujos de pago.
- i) Todo contratista debe entregar planimetría record impresa en formato de pliego o medio pliego con la escala apropiada o legible al formato y además allegar copia en medio magnética en PDF y AUTOCAD al área de Infraestructura del proceso de Ingeniería Hospitalaria en el último corte.
- j) Todo contrato de obra debe presentar planimetría record de la arquitectura, redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, comunicaciones, gases medicinales (vacío, aire y oxígeno) o gas doméstico según el área a intervenir.
- k) El registro fotográfico representativo se debe entregar en cada pago en medio magnético, al área de Infraestructura del proceso de Ingeniería Hospitalaria.

**Obligaciones complementarias del Decreto 1077 de 2015.**

1. Ejecutar las obras de forma tal que garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constructivos del espacio público.
2. Mantener en la Obra la Licencia y los planos aprobados y exigidos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
3. Cumplir con el programa de manejo medio ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, o el acto que lo modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental de conformidad con el Decreto Único del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en materia de licenciamiento ambiental.
4. Cuando se trate de licencias de construcción se debe solicitar la Autorización de Ocupación de inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1., del Decreto 1077 de 2015 "por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio".
5. Someter el proyecto a supervisión técnica independiente que para este caso será la interventoría, en los términos que el Título I del Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10.
6. Realizar las gestiones pertinentes durante el desarrollo de la obra para lograr, de ser necesaria, la participación del Diseñador Estructural del proyecto y del Ingeniero Geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse a la bitácora de obra del proyecto y en las actas de supervisión.
7. Designar en un término de máximo quince (15) días hábiles al profesional que reemplazara a aquel que se desvinculó de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional que asumirá la obligación del profesional saliente.
8. Otorgar, previa la ocupación y/o transferencia de la edificación el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte de Interventoría siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10.
9. Remitir a supervisión del Hospital las actas de los comités y las jurídicas que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, para reportar a las autoridades competentes que ejerzan el control urbano.
10. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de Construcción Sismo Resistente.
11. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
12. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.
13. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10.
14. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Calidad y Territorio.

 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>	<b>FORMATO</b>		 <p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

15. No se autoriza tala de árboles, ni excavaciones o similares en espacio público para lo cual se debe consultar al Hospital.

#### HORARIO DE LOS TRABAJOS Y NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL

Los proponentes tendrán en cuenta para la elaboración de su Cronograma de trabajo que las áreas asistenciales alrededor de sitio donde se ejecutarán las obras estarán ocupadas y en pleno funcionamiento, Por lo anterior tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

- "El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud, los proponentes manifestarán expresamente en su oferta que cuentan con un Programa de Salud Ocupacional actualizado, elaborado dentro de los parámetros establecidos por la Ley.
- Una vez suscrito y legalizado el contrato, el contratista para poder dar inicio al contrato entregará para la aprobación de la Interventoría y la Supervisión designado, los siguientes documentos: análisis de precios unitarios del contrato; cronograma de trabajo de ejecución de las obras del contrato y un cronograma del programa de salud ocupacional, en el que se establezca la fecha de realización de las siguientes actividades:
  1. Inspecciones planeadas de la obra y en especial de la implementación de nuevos procesos (demolición, excavación, instalación de redes, etc.). Las inspecciones incluirán la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.
  2. Evacuación: Si para algún proceso de intervención del inmueble se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todos los servidores y particulares que se encuentren en el lugar de las obras, capacitándolos respecto de los cambios efectuados.
  3. Señalización: El contratista señalará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas.
  4. Emergencias: el contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificar su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARP de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.
  5. Capacitación: el contratista contará con una persona encargada de salud ocupacional que efectúe la capacitación de los trabajadores a su cargo en lo atinente a la seguridad industrial y manejo de riesgos, que lidere las inspecciones planeadas.
  6. Seguridad: El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas a las instalaciones de la entidad. Igualmente se encuentra prohibido fumar.

*Los proponentes dentro de su propuesta se comprometerán a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores. Así como cuando se inicie la prestación de servicios de salud cumplir con los requerimientos establecidos en el protocolo del plan de contingencia durante la ejecución de obras y adecuaciones de la infraestructura establecido por El Hospital Universitario de la Samaritana.*

*Así mismo, teniendo en cuenta que la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana cuenta con un protocolo para gestionar los planes de contingencia que se deban realizar durante la ejecución de las obras, en donde se establecen diferentes parámetros y cómo actuar según las áreas a intervenir, por lo tanto el plan de contingencia de la obra debe estar articulado con este protocolo, así como el protocolo de bioseguridad adoptado para mitigar la propagación del virus COVID-19, el cual debe estar aprobado por el Distrito.*

#### NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante la ejecución de la obra ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA

##### CAMPAMENTO





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA  
Empresa Social del Estado

FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4



05GIC92-V1

Construcción provisional para manejo administrativo y operativo de la obra con oficinas de personal administrativo y técnico; depósito de materiales y equipos, cuartos para trabajadores y subcontratistas. Debe contar con las instalaciones eléctricas necesarias para su correcto funcionamiento. Se medirá y pagará por unidad (UN) debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la Interventoría y la Supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra, Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra, Demolición y remoción del campamento al final de la obra.

#### LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

Identificar ejes extremos del proyecto, localizar ejes estructurales, demarcar e identificar convenientemente cada espacio, ambiente o área, establecer el nivel N = 0.00 arquitectónico para cada zona, determinar ángulos principales, determinar ángulos secundarios, emplear nivel de precisión para obras de desagües, emplear nivel de manguera para trabajos de albañilería.

Se medirá y pagará por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Interventoría y la Supervisión. Esta medida se tomará sobre los parámetros de construcción determinados y no se contabilizará sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

#### CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MURO DE DRYWALL UNA CARA PISO -TECHO CON LÁMINA DE ICOPOR DE 10 CM.DE ESPESOR; TERMINADO CON VINILO UNA MANO, PLASTICO TRANSPARENTE, UNA PUERTA PROVISIONAL

Cubrimiento interno de la obra con muro de drywall una cara instalado entre el piso y el techo, el lado con lamina de drywall ubicado hacia a las áreas adyacentes a la obra, que se encontraran en el funcionamiento permanentemente, terminado en vinilo una mano, plástico transparente se colocara por el lado de la obra y se dejara una puerta provisional para el paso de materiales y personal de la obra. El cerramiento debe procurar un ambiente lo más aséptico posible que no incomode a los pacientes y al personal, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: divisiones en drywall reforzadas con plástico a prueba de fuego para sellar desde el techo hasta el piso dejando un excedente de aproximadamente 60 cm para el acceso al área; cuando se instala un vestíbulo o corredor provisional de entrada a la obra, este debe contar con marco y hoja de la puerta y el sello debe ser mantenido en todo el perímetro de paredes y entradas; mientras se construye la barrera rígida, puede ser usada una barrera plástica. La barrera debe ser mantenida hasta la fase final de obra. La efectividad del uso de barreras de aislamiento como medida de control durante de obras solamente se garantiza si el sellamiento asegura un cubrimiento desde el techo hasta el piso y el taponamiento de cualquier ranura en las uniones, que pudiera permitir escapes de polvo.

Se medirá y pagará por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Interventoría y la Supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra, también incluirá el valor de demolición y remoción del cerramiento al final de la obra.

#### SEÑALIZACION DE OBRA Y SEGURIDAD OPERATIVA

La obra deberá contar con toda la señalización reglamentaria, de advertencia, de prevención e informativa de tal manera que no se encuentre ningún riesgo para el paciente, el funcionario del hospital y personal de la obra.

Se medirá y pagará por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Interventoría y la Supervisión. Esta medida se tomará sobre los parámetros de construcción determinados. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

#### CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES (CERTIFICADA POR VOTADERO AUTORIZADO)

Esta parte de la especificación, comprende las especificaciones generales aplicables al retiro y disposición de materiales sobrantes provenientes de la demolición. Los residuos provenientes de la demolición, se retirarán del sitio por el portón del parqueadero lateral con colindante con la Cra. 9.

El retiro y disposición de materiales sobrantes que el contratista ejecute, debe cumplir en todo con las regulaciones del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Se medirá y pagará por metros cúbicos (m<sup>3</sup>) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Interventoría y la Supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra, certificación emitida por el botadero autorizado.

#### DEMOLICIONES

Cimiento enterrado, vigas, columnas mampostería, placa baldosa

**FORMATO****PROCESO****BIENES Y SERVICIOS****NOMBRE:****ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES****CÓDIGO DEL DOCUMENTO:****05BYS45 –V4**

Corresponde a la demolición manual o con equipo mecánico de infraestructura existentes que apliquen y tengan compromiso en el bloque. Se debe cargar, retirar y disponer los escombros a sitio aprobado por el HUS.

Se procede a realizar la actividad de demolición con herramienta apropiada según la intervención, con un área de manipulación de 1 mtrs. De área libre de manipulación contado del borde de terminación de la intervención, se deberá contar con apoyos estructurales provisionales en caso de ser estructura vertical para apoyo de la estructura horizontal de tal forma de evitar un posible accidente, las demoliciones se deberán realizar con porros manuales o taladros eléctricos según el material a demoler. Los escombros producto de la demolición se deberán acopiar en el punto indicado por supervisión del contrato. Y se mantendrá el área en un estado aseado, para esta actividad el contratista deberá realizar control de partículas de polvo aisladas mediante estructura en Drywall muy bien anclada y en las uniones a la estructura existente se deberá aplicar estuco para evitar la fuga del polvo.

**DESMONTE**

Carpintería metálica y de madera, lámparas, cerramientos, rampas, guardacamillas, implementos de señalización. El desmonte de señalización o implementos de Hotelería se deberá entregar rotulada al área encargada por el HUS para su vigilancia mientras termina la obra y se deberá instalar de nuevo el cual deberá estar en las mismas condiciones iniciales.

**EXCAVACIONES**

Este ítem se refiere a los movimientos de tierra mediante el proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de espacios donde serán alojados cimentaciones, tanques de agua, hormigones, mamposterías y secciones correspondientes a sistemas hidráulicos o sanitarios según planos de proyecto.

- ✓ Para determinar el nivel base, se debe tener en cuenta la profundidad de la red pública de desagües, vías, veredas y otros, para que la construcción quede por encima de esos niveles.
- ✓ La excavación de las zanjas se realiza de acuerdo al trazo, respetando los anchos y profundidades indicados en los planos.
- ✓ La profundidad de excavación nunca debe ser menor a 80 cm. Los anchos generalmente varían entre 40 y 50 cm en suelos duros y entre 50 y 60 cm en suelos sueltos o blandos (arenas sueltas o arcillas blandas).
- ✓ Las paredes de las zanjas, en todas las excavaciones, deben ser verticales y el fondo de la zanja debe quedar limpio y nivelado.
- ✓ Si las paredes laterales de la zanja no fuesen verticales o presentaran inclinaciones pronunciadas debido a problemas de desmoronamiento, se debe utilizar encofrados laterales que evitarán el consumo en exceso del concreto.
- ✓ El fondo de la zanja es el que soporta todo el peso de la edificación, por lo tanto, hay que procurar que quede plano y compacto. Para esto, el fondo de la zanja debe ser humedecido y después compactado con la ayuda de un pisón. Si existiera demasiado desnivel, se podrá nivelar con mezcla pobre.
- ✓ El material excavado se ubicará a una distancia mínima de 60 cm del borde de la zanja. De esta manera, no causamos presiones sobre las paredes, las cuales podrían causar derrumbamientos.
- ✓ Luego de haber seleccionado el material útil para rellenos u otros usos dentro de la obra, se realizará la eliminación. Ésta se hará solo en lugares autorizados.

**RELLENOS**

Este ítem se refiere a la selección, transporte interno, disposición, conformación y compactación manual por capas, de los materiales autorizados por la interventoría para la realización del relleno de zanjas y de excavaciones para estructuras o también para la ejecución de terraplenes, cuyas fundaciones e instalaciones subterráneas hayan sido previamente revisadas y aprobadas por la interventoría.

- ✓ Los terraplenes y rellenos se construirán de acuerdo con los alineamientos, cotas, pendientes y secciones transversales indicadas en los planos generales.
- ✓ El material para relleno será obtenido después de una selección rigurosa de los sobrantes de excavación. Su tipo, cantidad, calidad y método para su colocación deberán ser aprobados por el Interventor.
- ✓ Su aplicación se hará en capas sucesivas colocadas en el ancho total de la sección.
- ✓ Antes de ser compactado, el material será extendido en capas horizontales cuyo espesor no debe sobrepasar los 10 cm y será regado con agua para alcanzar el grado de humedad ordenado por el Interventor.
- ✓ Después de aplicado el material se compacta de forma manual con un pisón

**FORMATO**

<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>

**CONCRETOS**

Inicialmente se realiza un concreto pobre de limpieza de  $f'c=1500$  psi que se aplica al fondo de las excavaciones con el fin de proteger el piso de cimentación y el refuerzo de cualquier tipo de contaminación o alteración de las condiciones naturales del terreno. Espesor capa de concreto de 5 cm. Y con Concreto 1500psi-14 Mpa

El material de concreto debe ser de 4000 PSI diseño certificado, antes de cada cargue se debe realizar una prueba a la resistencia del concreto y se deben tomar pruebas en cilindros para enviar a laboratorios los cuales deben ser aportados al contrato. Estos concretos son para cimentaciones y pantallas en aquellos sitios determinados dentro de los Planos Estructurales. Se debe coordinar con supervisión el descargue de material para programar ingresos de materiales. Una vez instalado el acero y el encofrado.

Las pruebas al concreto o ensayos a realizar serán:

- Ensayos para concreto (NSR-10)
- Asentamiento: Las pruebas de asentamiento se harán de acuerdo con las instrucciones del interventor, al menos en cada 5 m<sup>3</sup> o para la estructura vaciada en el día
- Los Testigos de la resistencia del concreto o Las muestras serán ensayadas de acuerdo con el método de rotura a la compresión para cilindros según la norma ICONTEC 550 y 673. Cada ensayo debe constar de la toma de por lo menos seis elementos de prueba. La edad normal de ensayos de rotura será dos a 7 días, dos a 28 días y dos para testigos en caso de ser necesario. Para efectos de confrontación, se llevará un registro indicador de los sitios de la obra donde se usaron los concretos probados, la fecha de vaciado y el asentamiento. Se hará una prueba de rotura por cada diez metros cúbicos o por cada tipo de elemento estructural que se va a fundir así el volumen fundido sea menor de los diez metros cúbicos o como lo indique el Interventor.

EL acero debe ser figurado según especificaciones técnicas de despieces de hierros, los cuales se le solicitan al proveedor que vengan a la medida para ser instalado. La Interventoría y la Supervisión deberá constatar que la actividad de figurado y amarre de hierros cumplan con las especificaciones técnicas para dar el aval para fundir el elemento estructural, el contratista asumirá la instalación de andamios y estructura soporte para asegurar la estabilidad de los elementos para fundir. El encamillado también se realizara según especificaciones y se dará aval una verificado por supervisión para fundir.

Las tolerancias de aceptación se aprobaran según: las especificaciones del Estudio de Suelos y de los Planos Estructurales, el Contenido mínimo de cemento en la mezcla – Tabla No C.23-C4.1.1 NSR10 adicionalmente, se deberá cumplir con las exigencias generales y específicas sugeridas por el interventor de obra, además de las establecidas con el respectivo contrato de la obra. Se avalara según Verificación por parte de la interventoría del cumplimiento del ítem.

**MAMPOSTERÍA**



Es de tipo no estructural, se refiere a elementos que no hacen parte del sistema de resistencia de la estructura y que tan solo deben resistir su propio peso y consiste en SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M. Se procederá a fijar la estructura que soportará los paneles de superboard. Esta estructura estará constituida por perfiles de acero ya sean abiertos o cerrados. Los perfiles se fijarán por medio de tiros a la estructura principal del edificio o a elementos de mampostería que estén en capacidad de soportar la carga de los nuevos elementos. Deberá contar con un perfil o riel superior y un perfil o riel inferior. Una vez nivelada y plomada la estructura, se procederá a colocar los paneles de superboard, que se fijarán a la estructura por medio de tornillos. El corte de los paneles se deberá efectuar con sierras eléctricas que garanticen el perfecto alineamiento de las piezas. Una vez colocados los paneles, se procederá a sellar las juntas y los pernos de anclaje con cintas de papel perforado recubiertas con gel acrílico y selladores elastoméricos para producir una superficie lisa y tersa libre de resaltes. Finalmente se aplicará estuco acrílico dejando la superficie lista para la aplicación de los acabados correspondientes.

Se medirá y pagará por avance de obra conforme a lo estipulado contractualmente, debidamente soportado con las respectivas actas de corte de obra y memorias de cantidades de obra, ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría y la Supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

**CARPINTERÍA DE MADERA**

Las cerraduras de puertas son de tipo normal las del baño y se podrán abrir con cualquier llave, eso adicional a las manijas alargadas solicitadas para las puertas en aluminio.



 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>	<b>FORMATO</b>		 <p><b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas <b>05GIC92-V1</b></p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

**CARPINTERÍA METÁLICA**

Comprende la elaboración, suministro e instalación de puertas, ventanas, marcos, rejas, barandas, marquesinas, muebles y todo aquello en metal (hierro, aluminio, galvanizados, acero inoxidable), no estructural utilizado en construcción. Antes de la fabricación de los elementos metálicos, se rectificaran las medidas en obra para posteriormente fabricarlas de acuerdo al resultado. Los vidrios y/o acrílicos en todos los casos serán de espesor uniforme, sin ondulaciones, burbujas o desperfectos. Los vidrios deben ser de seguridad y se fijarán con pisa vidrios del mismo material de la ventana y/o puerta, debidamente atornillados y emboquillados con silicona.

**REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**

Se refiere al suministro e instalación de las tuberías y accesorios que integren la red de agua potable, a partir de la red de distribución de la edificación existente y serán ejecutadas de tal forma, que garantice un buen suministro a los aparatos sanitarios. Se utilizarán tuberías y accesorios PVC de presión tipo pesado. Las uniones serán con soldadura PVC de la mejor calidad previa limpieza de las piezas de empare. No se permitirá doblar la tubería y se utilizarán todos los accesorios necesarios que la distribución de la red requiera. Todas las salidas serán galvanizadas, incluye el codo o tee y el niple terminal. El acople se hará mediante adaptadores machos. Cada baño o cada columna de aparatos tendrán su respectivo registro y caja con tapa plástica, localizadas en un sitio que permita su fácil manejo. No se permitirá el uso de tubos y accesorios usados o en mal estado. Siempre que la instalación deba pasar por una junta de dilatación de la estructura del edificio se utilizará una junta de expansión en la tubería, hecha con codos y soportes ecualizables. Las redes quedarán debidamente embebidas en los pisos y muros y/o se descolgarán de las placas según la necesidad de cada uno. Las tuberías que van descolgadas, irán soportadas por abrazaderas metálicas, a distancias no mayores de 1.20 mts., garantizando su estabilidad. Las tuberías verticales que vayan sueltas por entre ductos, deben ser ancladas a éstos por medio de ganchos metálicos cada 1.50 mts. para evitar su vibración. Las tuberías horizontales y verticales no deben quedar incrustadas en las estructuras de concreto y se protegerán contra golpes o deterioros en el curso de la obra. Todas las redes se someterán a pruebas de presión para constatar que no existan fugas ni filtraciones. Durante el proceso de construcción deberán protegerse todas las bocas hidráulicas con su respectivo tapón para evitar obstrucciones. La tubería y accesorios deberán cumplir la norma ICONTEC y para su manejo e instalación se seguirán las recomendaciones dadas por los fabricantes. La red total de suministro de agua será sometida a una prueba de presión constante de 150 P.S.I., durante 6 a 8 horas para su aprobación definitiva y con la cual se confirmará la impermeabilidad del sistema. En caso de presentar escapes deben ser corregidos de inmediato. Para la red de distribución de agua potable fría y caliente (donde se indique), se debe tener en cuenta las siguientes características: La tubería a utilizar es PVC rígida RDE - 21, presión de trabajo 14.06 Kg/cm<sup>2</sup> a 23 grados Centígrados, tipo PAVCO o similar. La soldadura y accesorios a emplear deben ser siempre de una misma marca. Todas las instalaciones deben ser ensayadas en presencia de la Interventoría y la Supervisión, con presión de 180 P.S.I. durante 8 horas, si la presión disminuye debe buscarse la fuga y remplazarse el tramo por uno en buen estado y repetir la prueba. Se medirá y pagará la instalación después de ser revisada y aprobada por la Interventoría y la Supervisión. La tubería se medirá y se pagará por metros lineales (ml). El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

**ALISTADO PARA PISOS**

Nivelación y preparación de superficies irregulares y brúscas de losas estructurales o placas de contrapiso, para recibir acabados de pisos. Se medirá y pagará por metros cuadrados (m<sup>2</sup>), incluidas las medias cañas y descontando el área de los muros. Todo lo anterior debidamente aceptado por la Interventoría y la Supervisión, previa y aceptación de los requisitos mínimos de acabados. No se medirá y por tanto no se pagará ningún tipo de elemento por metro lineal. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

**PAÑETE LISO MUROS INTERIOR**

Ejecución de recubrimientos de muros con capas de mortero definiendo las superficies de los mismos, a ser acabadas en estucos, pinturas o enchapes. Incluye filos y dilataciones. Se medirá y pagará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de pañete liso sobre mampostería ejecutada, ya sea sobre superficies quebradas; curvas, planas, machones, mochetas ó muretes y cualquiera que sea su altura y longitud. Los filos, dilataciones y goteras que necesiten ejecutarse deberán incluirse dentro del valor de metro cuadrado de pañete. Todo lo anterior debidamente aceptado por la Interventoría y la Supervisión, previa y aceptación de los requisitos mínimos de acabados. No se medirá y por tanto no se pagará ningún tipo de elemento por metro lineal. No se medirán y por tanto no se pagarán las aberturas y/o vanos para puertas y ventanas. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra. En este valor se incluye el mortero de pega y los materiales, equipo y mano de obra para ejecución de juntas entre elementos estructurales y no estructurales.

**FORMATO**

<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>

**ENCHAPE PISO CERÁMICA BAÑOS**

Requisitos mínimos para enchapes de pisos en cerámica: tipo corona, en color blanco, acabado liso y brillante, se instalara de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos. Se medirá y pagará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de enchape, debidamente instalados y recibidos a satisfacción por la Interventoría y la Supervisión. La medida se realizará con base en cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

**GUARDA-ESCOBA EN TABLETA CERÁMICA H=0.07M**

Instalación de guarda escobas en tableta en cerámica de 7 cm, para pisos de acuerdo con la localización y las especificaciones establecidas en los Planos Arquitectónicos. Se medirá y pagará por metro lineal (ml) de guarda escobas en cerámica instalado y debidamente aceptado por la Interventoría y la Supervisión. La medida será el resultado de cálculos efectuados sobre Planos Arquitectónicos. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

**CIELORASOS**

Se instalarán de acuerdo con la localización y las especificaciones establecidas en los Planos Arquitectónicos, teniendo especial cuidado en mantener su nivelación. Así mismo, se utilizarán los soportes adecuados de acuerdo a la calidad y peso del cielo raso, garantizando su estabilidad. Los materiales utilizados serán de primera calidad. Antes de iniciar la instalación del cielo raso deberá haberse definido las salidas de ductos para extractores, redes de incendio, reventilación, redes eléctricas etc. Deberá planearse y distribuirse la iluminación para que su nivel sea homogéneo; así mismo los cortes y cajas que esta iluminación y otras instalaciones deberán hacerse en forma precisa y cuidadosa de acuerdo al tipo de cielo raso. Se medirá y pagará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de cielo raso debidamente instalado y recibido a satisfacción por la Interventoría y la Supervisión. La medida se efectuará con base en cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

**ESTUCO Y PINTURA**

Se refiere a todos los trabajos de aplicación de estucos y pintura en sus diferentes técnicas, según la especificación del fabricante. Estuco no se podrá aplicar sin que la capa del pañete esté totalmente seca. No se aceptarán bases de estuco que al secar presenten grietas, fisuras o superficies opacas. Para los muros y techos será de color blanco, tipo acriltex de Pintuco, se aplicaran las manos necesarias para cubrir todas las imperfecciones y lograr un acabado perfectamente liso. Todas las superficies a tratar, se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, quitándoles el polvo y grasa; se resanarán los huecos y desportilladuras para obtener uniformidad. En ningún caso se aplicará el acabado en superficies húmedas o antes de que la mano anterior no esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora de su aplicación. Se protegerán los pisos que estén terminados, en lo posible con materiales absorbentes: papel, cartón, lonas, y en el caso de los plásticos de ser necesarios se colocarán debajo de éstos. Para la aplicación de cualquier clase de pintura, se deben tener en cuenta las instrucciones de la casa fabricante, especialmente en lo relacionado con disolventes y capas de imprimación o adherentes. Los materiales deben ir en sus envases originales y se rechazará cualquiera que se hubiese alterado o estropeado. Se medirá y pagará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) debidamente recibido a satisfacción por la Interventoría y la Supervisión. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

**ESPECIFICACIONES ESPECÍFICAS**

NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES ANEXO TECNICO - CONVENIO ICCU 927 2021		
ITEM	DESCRIPCION	UND.
1	PRELIMINARES	
1.1	CAMPAMENTO 18 M2	UND
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESIÓN	M2
1.3	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M	M2
1.4	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	M2
1.5	CERRAMIENTO PROVISIONAL MURO DRY WALL DOBLE CARA CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA	M2
1.6	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MURO DRY WALL UNA CARA CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA	M2

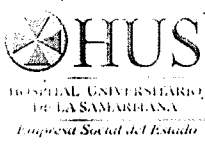

	FORMATO		 Homagizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4	

1.7	Dós (2) ANDAMIOS CERTIFICADOS MULTIDIRECCIONAL 4 MÓDULOS AUTOESTABLES (2 TORRES CON PASARELA DE 3 METROS DE 1.40 m x 5.80 m)	DIA
2	<b>DESMONTE Y DEMOLICIONES</b>	
2.1	CORTE HORIZONTAL EN CONCRETO CON PULIDORA Y DISCO EN PISO e=2cm - INCLUYE EQUIPO CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350MM AGUA Y MANO DE OBRA	ML
2.2	CORTE VERTICAL A+B:XL EN CONCRETO CON PULIDORA Y DISCO EN PISO e=2cm - INCLUYE EQUIPO CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350MM AGUA Y MANO DE OBRA	ML
2.3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15 M	M2
2.4	DEMOLICIÓN PLACA ALIGERADA 0.30 M (ENTREPISO/CUBIERTA)	M2
2.5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA E=15cm (INTERNOS)	M2
2.6	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA e=25cm (FACHADA)	M2
2.7	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M2
2.8	DESMONTE DE VENTANAS	UND
2.9	DESMONTE PUERTAS CON MARCO	UND
2.10	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND
2.11	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE	UND
2.12	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND
2.13	DEMOLICION DE VIGAS Y/O ELEMENTOS EN CONCRETO	M3
2.14	DESMONTE DE CERRAMIENTOS PROVISIONALES.	UND
2.15	DESMONTE DE PASAMANOS	ML
2.16	DESMONTE GUARDACAMILLA EN FORMICA	ML
3	<b>REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA</b>	
3.1	ESCARIFICACION SUPERFICIE DE CONCRETO	M2
3.2	ACERO FIGURADO 6000 PSI	KG
3.3	ANCLAJE 3/8" L=30 cm	UND
3.4	ANCLAJE 1/2" L=50 cm	UND
3.5	ANCLAJE 5/8" L=70 cm	UND
3.6	ANCLAJE EPOXICO 3/4 L=70 cm	UND
3.7	ANCLAJE EPOXICO 1" L=70 cm	UND
3.8	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS TIPO PANTALLA. (INCLUYE BOMBA ESTACIONARIA DE CONCRETO Y TRANSPORTE A OBRA)	M3
3.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3
3.11	ENTIBADO CONTINUO MADERA CON PERFILES METÁLICOS Y PARALES TELESCÓPICOS. PARA APUNTALAMIENTO PLACAS AEREAS (ENTREPISO Y/O CUBIERTA)	M2
4	<b>ASEO GENERAL</b>	
4.1	ASEO FINAL GENERAL	M2
4.2	RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3
5	<b>MAMPOSTERIA Y PAÑETES</b>	
5.1	MAMPOSTERIA EN BLOQUE N° 5	M2
5.2	MURO EN DRY WALL DOBLE CARA 0,10m	M2
5.3	MURO EN DRY WALL UNA CARA 0,10 m	M2
5.4	PAÑETE LISO MUROS 1:4 e=1,5 CM	M2
5.5	PAÑETE LISO MUROS IMPERMEABILIZADO 1:3 e=1,5 CM	M2
6	<b>ACABADOS INTERIORES</b>	
6.1	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2



<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>

6.2	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M2
6.3	BALDOSA CERÁMICA PISO / PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2
6.4	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML
6.5	PISO VINILICO FUNDIDO CONDUCTIVO. INCLUYE ALISTADO DE PISO PARA FUNDICIÓN Y MALLAS CONDUCTIVAS. BOBERTURA HASTA MEDIACAÑA SUPERIOR	M2
6.6	ESTUCO Y PINTURA VINILO 3 MANOS	M2
6.7	ESTUCO Y PINTURA VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML
6.8	PINTURA EPOXICA MUROS Y/O TECHO	M2
6.9	INSTALACION PASAMANOS	ML
6.11	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2
6.12	APERTURA ESCLUSAS DE INSPECCIÓN Y/O MARCO DE LAMPARAS 60X60, INCLUYE MARCO EN ALUMINIO COLOR BLANCO	UND
6.13	COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2
6.14	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	M2
6.15	MANTENIMIENTO Y PINTURA HOJA DE PUERTA EXISTENTE INCLUYE INSTALACION	UND
6.16	INSTALACION PUERTA EN ALUMINIO	M2
6.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIACAÑA EN PVC PARA MURO-MURO Y MURO-TECHO CON PINTURA	ML
6.18	RED SUMINISTRO CPVC 3/4"	ML
6.19	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND
6.20	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL(INCLUYE GRIFERIA)	UND
6.21	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND
6.22	INSTALACION LAMPARAS EXISTENTES EN SITIOS DE INTERVENCIÓN. INCLUYE CAMBIO DE TUBOS Y CONEXIÓN A CLAVIJA TRIPOLAR EN CAUCHO DE 15 AMPERIOS	UND
6.23	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA	UND
6.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO LED REDONDA O CUADRADA DE 18W	UND
6.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO LED PANEL DE 40W	UND
6.26	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDACAMILLA EN PVC. INCLUYE ANCLAJES Y TERMINALES	ML
6.27	ESQUINERA PLASTICA EN PVC, INCLUYE ANCLAJES, TERMINALES.	ML
6.28	DESMONTE Y REINSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO	UND
6.29	DEMOLICION CAJAS DE INSPECCION	UND
6.30	CAJAS DE INSPECCIÓN A.N. 60 X 60	UND
6.31	TUBERÍA COBRE 1" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	ML
6.32	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DE PARED PARA OXIGENO MEDICINAL Y/O VACIO, CONEXIÓN CHEMETRON DE ACOPLE RAPIDO (QC) QUICK CONNECT.	UND
6.33	CORTE DE GASES MEDICINALES PARA INTERCONEXIÓN DE LAS REDES DE TUBERIAS NUEVAS DE OXIGENO Y VACIO A REDES EXISTENTES. INCLUYEN VÁLVULA EN BRONCE TIPO 4 TORNILLOS 600 WOG DE OXIGENO 3/4" FABRICACIÓN NACIONAL INCLUYE CAJA DE COLD ROLL, MARCO EN ALUMINIO Y TAPA EN ACRÍLICO, VÁLVULAS EN BRONCE 4 TORNILLOS Y MANÓMETRO	UND
<b>7</b>	<b>ELECTRICAS</b>	
7.1	DESMONTE REDES ELECTRICAS EXISTENTES	ML
7.2	SUPENSION DE PUNTO ELECTRICO	UND
7.3	DESMONTE DE CANALETA ELECTRICA CON CABLEADO	ML
7.4	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 3/4	ML
7.5	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 1	ML
7.6	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 1 1/2	ML
7.7	TUBERIA PVC CONDUIT DE 3/4	ML
7.8	SALIDA ELECTRICA PARA TOMA, INTERRUPTOR Y CABLE LIBRE DE ALOGENOS No. 12	UND
	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>	

	<b>FORMATO</b>		
	<b>PROCESO</b>	BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE:</b>	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	05BYS45 –V4	

NP-1	CONCRETO FLUIDO SIN RETRACIÓN (SIKA CONCRETO RE 500 O SIMILAR)	ML
NP-2	REFUERZO MALLA ELECTRO SOLDADA	KG
NP-3	DEMOLICIÓN ESCALERAS EN CONCRETO	M2
NP-4	ACERO FIGURADO 37000 PSI	KG
NP-5	CONCRETO 3500PSI	M3

### VI. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS:

El bien o servicio a contratar genera residuos peligrosos?	SI	X	NO
--	----	---	----

RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:			
Impacto generado por el bien o servicio a contratar		Su recolección, transporte, tratamiento y disposición final estará a cargo de... (Marque con una X)	
RESIDUO	TIPO DE RESIDUO	PROVEEDOR	HOSPITAL
SÓLIDOS	Residuos Especiales: Todos aquellos derivados de la construcción (Escombros) aplicación De la Resolución 0472 de 2017.	X	
	Pilas y Baterías: De manera específica de maletín, soporte de UPS'S	X	
	RAEES (Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos): Luego de aplicar correctivos a equipos con reemplazo de piezas eléctricas o electrónicas.	X	
	Luminarias: Aquellos que hacen parte integral de equipos y que deban ser cambiadas.	X	

En caso de ser responsabilidad del proveedor:

Para la presentación de la propuesta:

- Diligenciar el formato 05GC54-V1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES
- Carta de Intencionalidad suscrita por empresa acreditada e inscrita ante ente territorial ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente – SDA o Corporación Autónoma Regional – CAR).

Para la suscripción del contrato:

- Hacer entregas de manifiestos de transporte y certificaciones suscritas por la empresa especializada que den cuenta de la cantidad de residuo entregado, su tratamiento y disposición final. Estas se realizarán de manera trimestral y a la liquidación del contrato. Si el contrato dura menos del trimestre se realizará a la liquidación del contrato.
- Si se trata de residuos Líquidos: Colectados, Almacenados, Transportados Tratados y dispuestos a través de empresa especializada
- Si se trata de Residuos Sólidos: Todo residuo debe garantizar una trazabilidad en la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final. Todos los pasos de manera específica deben aparecer en las certificaciones que se deben suministrar al Hospital para su respectiva evaluación y valoración

### VII. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

- PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2024.
- LUGAR:** E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA: Carrera 8 No. 0-29 Sur Bogotá.

### VIII. PRESUPUESTO ESTIMADO



FORMATO	
PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4



El presupuesto aprobado para el reforzamiento estructural del Bloque de Urgencias del edificio asistencial de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, sede Bogotá, D. C., ubicado en la carrera 8 No. 0-29 sur, es el siguiente:

NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES ANEXO TECNICO - CONVENIO ICCU 927 2021					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	CAMPAMENTO 18 M2	UND	1,00	2.415.151,00	2.415.151,00
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	671,08	11.907,00	7.990.549,56
1.3	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M	M2	460,53	55.222,00	25.431.387,66
1.4	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	M2	517	25.933,00	13.407.361,00
1.5	CERRAMIENTO PROVISIONAL MURO DRY WALL <u>DOBLE CARA</u> CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA	M2	994,55	148.713,00	147.902.514,15
1.6	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MURO DRY WALL <u>UNA CARA</u> CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA	M2	331,66	96.874,00	32.129.230,84
<b>2</b>	<b>DESMONTE Y DEMOLICIONES</b>				
2.1	CORTE HORIZONTAL EN CONCRETO CON PULIDORA Y DISCO EN PISO e=2cm - INCLUYE EQUIPO CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350MM AGUA Y MANO DE OBRA	ML	174,16	2.385,00	415.371,60
2.2	CORTE VERTICA+B:XL EN CONCRETO CON PULIDORA Y DISCO EN PISO e=2cm - INCLUYE EQUIPO CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350MM AGUA Y MANO DE OBRA	ML	142,5	2.385,00	339.862,50
2.3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15 M	M2	29,7	32.278,00	958.656,60
2.4	DEMOLICIÓN PLACA ALIGERADA 0.30 M (ENTREPISO/CUBIERTA)	M2	137,68	38.588,00	5.312.795,84
2.5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA E=15cm (INTERNOS)	M2	347,43	19.027,00	6.610.550,61
2.6	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA e=25cm (FACHADA)	M2	159,6	25.710,00	4.103.316,00
2.7	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M2	167,37	13.015,00	2.178.320,55
2.8	DESMONTE DE VENTANAS	M2	40	15.911,00	636.440,00
2.9	DESMONTE PUERTAS CON MARCO.	UND	9	18.338,00	165.042,00
2.10	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	10	29.396,00	293.960,00
2.11	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE	UND	570	12.878,00	7.340.460,00
2.12	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UND	60	18.672,00	1.120.320,00
2.13	DEMOLICION DE VIGAS Y/O ELEMENTOS EN CONCRETO	M3	16,07	325.171,00	5.225.497,97
2.14	DESMONTE DE CERRAMIENTOS PROVISIONALES.	UND	994	22.264,00	22.130.416,00
2.15	DESMONTE DE PASAMANOS	ML	16,25	16.939,00	275.258,75
2.16	DESMONTE GUARDACAMILLA EN FORMICA	ML	78,82	22.139,00	1.744.995,98
<b>3</b>	<b>REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA</b>				
3.1	ESCARIFICACION SUPERFICIE DE CONCRETO	M2	185,62	14.736,00	2.735.296,32
3.2	ACERO FIGURADO 6000 PSI	KG	31.210,95	6.803,00	212.328.092,85
3.3	ANCLAJE 3/8" L=30 cm	UND	2.257,00	15.212,00	34.333.484,00
3.4	ANCLAJE 1/2" L=50 cm	UND	443	19.898,00	8.814.814,00
3.5	ANCLAJE 5/8" L=70 cm	UND	462	26.494,00	12.240.228,00
3.6	ANCLAJE EPOXICO 3/4 L=70 cm	UND	158	36.072,00	5.699.376,00
3.7	ANCLAJE EPOXICO 1" L=70 cm	UND	185	53.011,00	9.807.035,00



FORMATO



PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4

05GIC92-V1

3.8	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS TIPO PANTALLA. (INCLUYE BOMBA ESTACIONARIA DE CONCRETO Y TRANSPORTE A OBRA)	M3	83	1.000.046,00	83.003.818,00
3.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	19,06	61.761,00	1.177.164,66
3.11	ENTIBADO CONTÍNUO MADERA CON PERFILES METÁLICOS Y PARALES TELESCÓPICOS. PARA APUNTALAMIENTO PLACAS AEREA (ENTREPISO Y/O CUBIERTA)	M2	569,82	89.171,00	50.811.419,22
4	<b>ASEO GENERAL</b>				
4.2	RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	100	11.076,00	1.107.600,00

ADICION No. 1

ITEMS NO PREVISTOS					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
5	<b>MAMPOSTERIA Y PAÑETES</b>				
5.1	MAMPOSTERIA EN BLOQUE N° 5	M2	40	50.760,00	2.030.400,00
5.2	MURO EN DRY WALL DOBLE CARA 0,10m	M2	150	112.371,00	16.855.650,00
5.3	MURO EN DRY WALL UNA CARA 0,10m	M2	128,28	92.605,00	11.879.369,40
5.4	PAÑETE LISO MUROS 1:4 e=1,5 CM	M2	106,43	22.935,00	2.440.972,05
5.5	PAÑETE LISO MUROS IMPERMEABILIZADO 1:3 e=1,5 CM	M2	130	27.558,00	3.582.540,00
6	<b>ACABADOS INTERIORES</b>				
6.1	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	86,11	91.607,00	7.888.278,77
6.14	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	M2	10	18.338,00	183.380,00
6.28	DESMONTE Y REINSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO	UND	12	46.067,00	552.804,00
6.29	DEMOLICION CAJAS DE INSPECCION	UND	1	111.823,00	111.823,00
7	<b>ELECTRICAS</b>				
7.1	DESMONTE REDES ELECTRICAS EXISTENTES	ML	165	15.126,00	2.495.790,00
7.2	SUPENSION DE PUNTO ELECTRICO	UND	38	17.029,00	647.102,00
7.3	DESMONTE DE CANALETA ELECTRICA CON CABLEADO	ML	85	27.666,00	2.351.610,00

ADICION No. 2

ITEMS NO PREVISTOS					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
NP-1	CONCRETO FLUIDO SIN RETRACION (SIKA CONCRETO RE 500 O SIMILAR)	ML	158,1	96.555,00	15.265.345,50
NP-2	REFUERZO MALLA ELECTRO SOLDADA	KG	2.250,00	11.133,00	25.049.250,00
NP-3	DEMOLICION ESCALERAS EN CONCRETO	M2	29,52	116.988,00	3.453.485,76
NP-4	ACERO FIGURADO 37000 PSI	KG	220	6.582,00	1.448.040,00
NP-5	CONCRETO 3500PSI	M3	29,52	375.892,00	11.096.331,84

RECURSOS ESE- ADICION No. 1 y 2

ADICION No. 1

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
1.7	Dos (2) ANDAMIOS CERTIFICADOS MULTIDIRECCIONAL 4 MÓDULOS AUTOESTABLES (2 TORRES CON PASARELA DE 3 METROS DE 1.40 m x 5.80 m)	DIA	312	85.720,00	26.744.640,00
5	<b>MAMPOSTERIA Y PAÑETES</b>				
5.1	MAMPOSTERIA EN BLOQUE N° 5	M2	5	50.760,00	253.800,00
5.2	MURO EN DRY WALL DOBLE CARA 0,10m	M2	50	112.371,00	5.618.550,00

<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>

5.3	MURO EN DRY WALL UNA CARA 0,10 m	M2	21,72	92.605,00	2.011.380,60
5.4	PAÑETE LISO MUROS 1:4 e=1,5 CM	M2	270,36	22.935,00	6.200.706,60
5.5	PAÑETE LISO MUROS IMPERMEABILIZADO 1:3 e=1,5 CM	M2	249,84	27.558,00	6.885.090,72
<b>6</b>	<b>ACABADOS INTERIORES</b>				
6.1	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	230,1	91.607,00	21.078.770,70
6.2	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M2	158,11	21.432,00	3.388.613,52
6.3	BALDOSA CERÁMICA PISO / PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	50,00	71.523,00	3.576.150,00
6.4	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	158,11	91.465,00	14.461.531,15
6.5	PISO VINILICO FUNDIDO CONDUCTIVO. INCLUYE ALISTADO DE PISO PARA FUNDICIÓN Y MALLAS CONDUCTIVAS. BOBERTURA HASTA MEDIACAÑA SUPERIOR	M2	39,89	450.288,00	17.961.988,32
6.6	ESTUCO Y PINTURA VINILO 3 MANOS	M2	50,39	21.136,00	1.065.043,04
6.7	ESTUCO Y PINTURA VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML	200,00	13.358,00	2.671.600,00
6.8	PINTURA EPOXICA MUROS Y/O TECHO	M2	191,44	17.539,00	3.357.666,16
6.9	INSTALACION PASAMANOS	ML	20,00	45.521,00	910.420,00
6.11	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	109,44	64.930,00	7.105.939,20
6.12	APERTURA ESCLUSAS DE INSPECCIÓN Y/O MARCO DE LAMPARAS 60X60, INCLUYE MARCO EN ALUMINIO COLOR BLANCO	UND	5,00	29.785,00	148.925,00
6.13	COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2	130,00	77.192,00	10.034.960,00
6.15	MANTENIMIENTO Y PINTURA HOJA DE PUERTA EXISTENTE INCLUYE INSTALACION	UND	6,00	109.680,00	658.080,00
6.16	INSTALACION PUERTA EN ALUMINIO	M2	1,00	52.100,00	52.100,00
6.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIACAÑA EN PVC PARA MURO-MURO Y MURO-TECHO CON PINTURA	ML	200,00	51.292,00	10.258.400,00
6.18	RED SUMINISTRO CPVC 3/4"	ML	20,00	21.655,00	433.100,00
6.19	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	5,00	85.887,00	429.435,00
6.20	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL(INCLUYE GRIFERIA)	UND	2,00	240.011,00	480.022,00
6.21	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	10,00	67.460,00	674.600,00
6.22	INSTALACION LAMPARAS EXISTENTES EN SITIOS DE INTERVENCIÓN. INCLUYE CAMBIO DE TUBOS Y CONEXIÓN A CLAVIJA TRIPOLAR EN CAUCHO DE 15 AMPERIOS	UND	5,00	52.730,00	263.650,00
6.23	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA	UND	8,00	81.839,00	654.712,00
6.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO LED REDONDA O CUADRADA DE 18W	UND	5,00	92.330,00	461.650,00
6.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO LED PANEL DE 40W	UND	15,00	134.780,00	2.021.700,00
6.26	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDACAMILLA EN PVC. INCLUYE ANCLAJES Y TERMINALES	ML	34,00	379.471,00	12.902.014,00
6.27	ESQUINERA PLASTICA EN PVC, INCLUYE ANCLAJES, TERMINALES.	ML	30,00	59.388,00	1.781.640,00
6.30	CAJAS DE INSPECCIÓN A.N. 60 X 60	UND	1,00	310.846,00	310.846,00
6.31	TUBERIA COBRE 1" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	43,88	70.990,00	3.115.041,20
6.32	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DE PARED PARA OXIGENO MEDICINAL Y/O VACIO, CONEXIÓN CHEMETRON DE ACOPLE RAPIDO (QC) QUICK CONNECT.	UND	6,00	371.206,00	2.227.236,00

	FORMATO		 Humanizando la salud transformamos vidas <b>05GIC92-V1</b>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4	

6.33	CORTE DE GASES MEDICINALES PARA INTERCONEXIÓN DE LAS REDES DE TUBERIAS NUEVAS DE OXIGENO Y VACIO A REDES EXISTENTES. INCLUYEN VÁLVULA EN BRONCE TIPO 4 TORNILLOS 600 WOG DE OXIGENO 3/4" FABRICACIÓN NACIONAL INCLUYE CAJA DE COLD ROLL, MARCO EN ALUMINIO Y TAPA EN ACRÍLICO, VÁLVULAS EN BRONCE 4 TORNILLOS Y MANÓMETRO	UND	1,00	3.000.306,00	3.000.306,00
<b>4</b>	<b>ASEO GENERAL</b>				
4.1	ASEO FINAL GENERAL	M2	671,05	7.856,00	5.271.768,80
<b>7</b>	<b>ELECTRICAS</b>				
7.4	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 3/4	ML	45,00	34.875,00	1.569.375,00
7.5	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 1	ML	35,00	33.548,00	1.174.180,00
7.6	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 1 1/2	ML	25,00	59.578,00	1.489.450,00
7.7	TUBERIA PVC CONDUIT DE 3/4	ML	56,50	16.089,00	909.028,50
7.8	SALIDA ELECTRICA PARA TOMA, INTERRUPTOR Y CABLE LIBRE DE ALOGENOS No. 12	UND	15,00	112.874,00	1.693.110,00
<b>ADICIÓN No. 2</b>					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UND.</b>	<b>CANT</b>	<b>VR. UNITARIO</b>	<b>VR. TOTAL</b>
1.3	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M	M2	91,07	55.222,00	5.029.067,54
1.4	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	M2	214,19	25.933,00	5.554.589,27
<b>6</b>	<b>ACABADOS INTERIORES</b>				
6.3	BALDOSA CERÁMICA PISO / PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	45,37	71.523,00	3.244.998,51
6.5	PISO VINILICO FUNDIDO CONDUCTIVO. INCLUYE ALISTADO DE PISO PARA FUNDICIÓN Y MALLAS CONDUCTIVAS. BOBERTURA HASTA MEDIACAÑA SUPERIOR	M2	41,46	450.288,00	18.668.940,48
6.6	ESTUCO Y PINTURA VINILO 3 MANOS	M2	706,24	21.136,00	14.927.088,64
6.8	PINTURA EPOXICA MUROS Y/O TECHO	M2	881,40	17.539,00	15.458.874,60
6.9	INSTALACION PASAMANOS	ML	10,00	45.521,00	455.210,00
6.11	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	206,77	64.930,00	13.425.576,10
6.12	APERTURA ESCLUSAS DE INSPECCIÓN Y/O MARCO DE LAMPARAS 60X60, INCLUYE MARCO EN ALUMINIO COLOR BLANCO	UND	1,00	29.785,00	29.785,00
6.13	COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2	249,84	77.192,00	19.285.649,28
6.15	MANTENIMIENTO Y PINTURA HOJA DE PUERTA EXISTENTE INCLUYE INSTALACION	UND	4,00	109.680,00	438.720,00
6.16	INSTALACION PUERTA EN ALUMINIO	M2	2,00	52.100,00	104.200,00
6.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIACAÑA EN PVC PARA MURO-MURO Y MURO-TECHO CON PINTURA	ML	175,37	51.292,00	8.995.078,04
6.18	RED SUMINISTRO CPVC 3/4"	ML	10,00	21.655,00	216.550,00
6.19	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UND	2,00	85.887,00	171.774,00
6.20	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL(INCLUYE GRIFERIA)	UND	6,00	240.011,00	1.440.066,00
6.21	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	2,00	67.460,00	134.920,00
6.22	INSTALACION LAMPARAS EXISTENTES EN SITIOS DE INTERVENCIÓN. INCLUYE CAMBIO DE TUBOS Y CONEXIÓN A CLAVIJA TRIPOLAR EN CAUCHO DE 15 AMPERIOS	UND	7,00	52.730,00	369.110,00
6.23	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA	UND	4,00	81.839,00	327.356,00
6.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO LED PANEL DE 40W	UND	5,00	134.780,00	673.900,00
6.26	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDACAMILLA EN PVC. INCLUYE ANCLAJES Y TERMINALES	ML	124,11	379.471,00	47.096.145,81



**FORMATO**

<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 -V4</b>



6.27	ESQUINERA PLASTICA EN PVC, INCLUYE ANCLAJES, TERMINALES.	ML	15,00	59.388,00	890.820,00
6.31	TUBERÍA COBRE 1" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	12,12	70.990,00	860.398,80
6.32	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DE PARED PARA OXIGENO MEDICINAL Y/O VACIO, CONEXIÓN CHEMETRON DE ACOUPLE RAPIDO (QC) QUICK CONNECT.	UND	6,00	371.206,00	2.227.236,00
<b>4</b>	<b>ASEO GENERAL</b>				
4.1	ASEO FINAL GENERAL	M2	119,44	7.856,00	938.320,64
<b>7</b>	<b>ELECTRICAS</b>				
7.1	DESMONTE REDES ELECTRICAS EXISTENTES	ML	25,00	15.126,00	378.150,00
7.4	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 3/4	ML	40,00	34.875,00	1.395.000,00
7.5	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 1	ML	28,00	33.548,00	939.344,00
7.6	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA DE 1 1/2	ML	20,00	59.578,00	1.191.560,00
7.7	TUBERIA PVC CONDUIT DE 3/4	ML	43,50	16.089,00	699.871,50
7.8	SALIDA ELECTRICA PARA TOMA, INTERRUPTOR Y CABLE LIBRE DE ALOGENOS No. 12	UND	10,00	112.874,00	1.128.740,00
	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
NP-2	REFUERZO MALLA ELECTRO SOLDADA	KG	250,02	11.133,00	2.783.472,66
<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>1.172.305.691,36</b>
ADMINISTRACION				22%	257.907.252,10
IMPREVISTOS				3%	5.169.170,74
UTILIDAD				5%	8.615.284,57
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>					<b>51.691.707,41</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA OBRA</b>					<b>1.523.997.398,77</b>
<b>AJUSTE AL PESO</b>					<b>\$23</b>
<b>VALOR DE LA OBRA CON EL AJUSTE AL PESO</b>					<b>1.523.997.399,00</b>

Para el presente estudio previo se cuenta con un presupuesto por el valor de MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.523.997.399,00).

Cabe aclarar que el costo del IVA sobre la UTILIDAD será cancelado por el contratista en un 19 %.

**IX. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para determinar el presupuesto de este proceso, se tomó como referencia el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO suscrito entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. No. ICCU-927 DE 2021, denominado "ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA DOS EDIFICIO ASISTENCIAL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, SEDE BOGOTÁ", del cual se debe realizar Convocatoria Abierta para el proceso de contratación. Con un presupuesto total inicial asignado para la contratación de la obra e interventoría de reforzamiento por un valor de MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$1.120.000.000,00").

Mediante Acta Modificatorio No. 2 de Adición No. 1 del día 5 de mayo de 2023 del convenio ICCU 927-2021, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$240.899.428) M C/TE., aportado por la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para actividades de acabados ya que el convenio solo es para las actividades de ingeniería civil y el Hospital tiene la responsabilidad y obligación de velar por la continuidad de los servicios de salud prestados en nuestra entidad, por ello aporta la anterior adición para brindar humanización y seguridad del paciente. Además, se debe cumplir con la norma de Habilitación vigentes.



	<b>FORMATO</b>		 05GIC92-V1
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	05BYS45 –V4	

Acta Modificatoria No. 3 Adición No. 2 al convenio en mención el día 12 de octubre de 2023, en la cual se estipula lo siguiente: "CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN:- Adicionar en valor al convenio ICCU 927-2021, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$245.159.861,00); suma que será imputada a cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2049 Y 2050 de 2023 presentado por la ESE, el valor que será girado en la vigencia del año 2023".

El convenio se actualiza por un valor de MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS (1.606.059.289,00) M./CTE.

Se tomaron algunos valores de la cartilla del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU 2021 (para lo relacionado con las actividades y elementos estructurales) e ICCU 2023 (para lo relacionado con las actividades de acabados).

Dentro del valor del presupuesto oficial, se encuentran incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar y para efecto del cálculo del presupuesto, se tuvieron en cuenta los costos del personal mínimo requerido, del personal en oficina, los gastos de administración (equipos, comunicaciones, papelería, arrendamientos, servicios públicos, gastos financieros, transportes y viáticos) durante el tiempo de ejecución del contrato y la utilidad.

## X. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección de la oferta más favorable se requiere que el oferente cumpla con todos los requisitos desde el punto de vista Jurídico, Financiero, Técnico, de experiencia, Declaración De Sustancias y Residuos Peligrosos Para Proveedores, Documentos Generales y Económico, por ello dentro de los criterios de selección de ofertas, se deben considerar los siguientes factores:

1. **Evaluación Jurídica:** Admisible / No admisible; consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales.

### 1.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras. Para Consorcio y/o Unión temporal, de cada uno de sus integrantes.

### 1.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 6)

Se debe diligenciar el ANEXO 6 que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.



En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.

### 1.3. Certificado de existencia y representación legal

#### 1.3.1. Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

 <p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	<b>FORMATO</b>		 <p><b>SAM</b> Humarizando la salud transformamos vidas <b>05GIC92-V1</b></p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

**Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar**

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

**Nota: Empresas sin ánimo de lucro**

Si la propuesta es presentada por una entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; deberá aportar CERTIFICADO vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la Convocatoria Pública, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

**1.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)**

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica, Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación, para los Consorcios o Uniones Temporales de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.



En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

**1.3.3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y cinco (5) año más, el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de



	<b>FORMATO</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	
			<b>05GIC92-V1</b>

la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más.
- Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
  - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
  - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

#### 1.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial de la presente Convocatoria Pública, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.



FORMATO	
PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4



En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

#### 1.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

Se debe presentar la afiliación al sistema de seguridad social en caso de ser persona natural y en caso de ser persona jurídica certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y los aportes parafiscales, dicha certificación debe ser expedida por el revisor fiscal o por el representante legal según sea el caso.

**Nota 1.** En caso que el documento este firmado por el Revisor Fiscal, este debe anexar la copia de la Tarjeta profesional de Contador.

**Nota 2.** En caso de que la persona natural proponente, tenga personal a cargo deberá anexar certificación del pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota 3.** En caso de que el Proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, deberá certificarlo bajo la gravedad de juramento.

**Nota 4.** En caso de presentarse como Unión Temporal o Consorcio, las personas jurídicas o naturales que los integren deberán cumplir cada una está condición, según la clasificación de la persona (natural/jurídica)

#### 1.6. Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

#### 1.7. Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

#### 1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Laiqueta Social del Estado</p>	<b>FORMATO</b>		 <p><b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

**1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)**

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales).

**1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)**

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Los requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

**2. FINANCIERO:** Cumple/ No Cumple; cumplimiento de los índices financieros establecidos por el Hospital.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (CUMPLE / NO CUMPLE);** cumplimiento de las especificaciones técnicas y lo requerido en el numeral VI Declaración De Sustancias Peligrosas.

**4. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE (CUMPLE / NO CUMPLE)**

"Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas a continuación en cuanto al número de contratos, el alcance de éstos, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir y es razonable y suficiente para demostrar experiencia en la ejecución del objeto de este estudio previo, no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad y pluralidad de oferentes."

El número de contratos para acreditar el requisito habilitante de experiencia por parte del proponente, las fechas de su ejecución y el objeto se soporta, considerando el objeto específico de este estudio previo, teniendo en cuenta que la obra debe desarrollarse dentro de las instalaciones hospitalarias de alta de complejidad.

"La verificación de la experiencia se realizará con la información que se plasma en el Registro único de Proponentes. Los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia general habilitante requerida deberán estar reportados en el RUP y estar clasificados en cualquier de los códigos de actividades relacionados con el objeto del contrato según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC v14\_0801, del registro único de proponentes así:

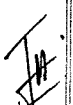
"Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC), el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios:

72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
72152000	SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWAL
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS

Para la selección de los códigos de Clasificador de Bienes y Servicios de la Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC), se realizó el análisis de los siguientes con contratos:

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

No.	No. de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	LINK	CODIGOS RUP	
1	CONVOCATORIA 20	Licitación Pública	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA ESE	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	\$2.788.783.625,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-121187&g-recaptcha-response=03AL8dmw8d9u8McV0v2gETUK9Q43-fvvXBqy3PIMF2nJ2Ono1xQ_B9g8fNKZjWiv0JjVnG9j9jNlnhzV5ziZqj8j4CuL3x3uwbikqJd2HiuB0YhtimlNZBhm8b49CjzZzc0HkUJhmeu1rGJLJRwj4frtVSJCWdgvFYi6h03DnsJx-o9p3JjDpvN4Oxm-ZMbcOCRvmuZw2Qb5mMQsCg9iQwlbZiGrWxyBw_peMOF6Hk6SBSZ1w9QKzZfpxlxDcUyvsHACfIUqL_8hxEMzN_cZLwE5kC_U7yF5i8xBdEMtwuccdXmG1O_R-AY0uSH7durmcNKnWKb2IOCbktw8-ehgffWDRSkfjY-Nmc1K7QM48LV-VGfRk0yS_AHafSZ47dzokZHn4w54hrn4d-N9Mdew6Wu3R3MkBBjaLevMAiuQRSp_Q0vPBNdMB2wzZnNuhxUzyF6WQTHM2LJ6V28yBcj_XPZJrgkiSjh_tsAIUtm8UUX_eQ9CTaLX6JFJfyhd6yrlaPnkBuaiKoi5vcMiqkuzUoSax3N9ZyE2Ruf7JbWeHidYmbetchC4p0hXWSnVmDa_4HTzIIBL	72121400	Servicios De Construcción De Edificios Públicos Especializados
									72151100	Servicio De Plomería
									72151500	Servicio De Instalaciones Eléctricas
									72151900	Servicio De Albañilería Y Mampostería
									72152000	Servicios De Pañetado Y Drywall
									72152500	Servicio De Instalación De Pisos
									72152700	Servicio De Instalación Y Reparación De Concretos
									72152900	Servicio De Montaje De Acero Estructural
2	ESE TRC-LP-2021-001	Licitación Pública	Terminado Anormalmente después de Convocado	CUNDINAMARCA - E.S.E. CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS DEL MUNICIPIO DE UNE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO ICCU 874 DE 2021	CONSTRUCCION NUEVA ESE CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS DEL MUNICIPIO DE UNE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO ICCU 874 DE 2021	Cundinamarca : Une	\$2.815.401.459,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-1-221284&g-recaptcha-response=03AL8dmw_pM6jFih_gYHTcEVlzc6z8TFtP_XNtpTALc2lkpu11986W3kOkLnbRO4wU0lajHwv21C6ocK78dAXgMkRw5nN2HQ_N_UJo3gyH9nDyuY5kQk00yBmGO74iDikAvIqfTEFor6PjZJAfVrz_o_h5cy7c4ngGVmXm1UonPgeizilY6cJuxbXj0zkbAPUlwu-XcNwsUEu72F5p6kux09felY2x9Hc9ar9JDKKn8tRaAvJfXZ2hmgy5tYlhqja_ZynME8LJ-Dsm2Wl6XaL_mDDfjMtarqgNVIEybE5K2NT-1HkPqYgRa2D4wXKJxghNLdJyFsVMtgP5G-EdjqdEGxTelFTlky_NzkjmijBTPYQzfnR-W55b3ZINWGHQqRVO9EKQiuPMCWp8voC0jAga5W269hIZGGihBnEzUrwfPzXzjkWZINKWvSqvOOB8KquEoSXKXCKOXTJmBqKRgUj_nHc6ncuP5i-o-ah6vZhZeQ_H6P9Kf4VGmIB0z1ghVliqogevlOlsRgRfGw4K0UfK410ktb96Nhsi-SGXDQihRYk40gI8OcuX4H2asLUMdC61yAj6oDyr	72101500	Servicios De Apoyo Para La Construcción
									72121400	Servicios De Construcción De Edificios Públicos Especializados
									72151100	Servicios De Construcción De Plomería
									72151500	Servicios De Sistemas Eléctricos
									95122000	Edificios Y Estructuras Hospitalarias





FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4



4	CONVOCATORIA 002	Licitación Pública	Celebrado	BOYACÁ - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	La ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ, está interesada en celebrar un CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIONES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ.	Boyacá : Chiquinquirá	3424733 782	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalles/Proceso.do?numConstancia=15-1-152130&q-recaptcha-response=03AL8dmw_uecg7HoZXGyZtiQAwfMl3zk7KpWVDiHTTG7d4TvojdPjpyYepa_xl5w4Zd_mySk6rk7D-b3hZkoe2vyJ7PIVs5_C6C6Uu0ser6O_jrxRv39A4K0wvM_o-7SceGIDxlq2c-FKZfy-ruJDX0jL0s1dw6ApeVPWKUCNJa9wdGWifitRSu44SAF1qcSy8a6BrNtybb0AyAhPIIEyISU6S_eOBogSXFrv3G7G1ESiGLNcRnS9dxlgs9K3wQ_NniHlezdehr5lw_pQ_CVZotcT74bvzqDx2FQdefL1B6XVTJGC_XddALjpBn5aeY4luaVt1yakk_MwY9WM6mElqKOWcpmKd4S8ju4-8qyIQY9yZx0zU7YRxMRDl-QAK9mVUg2-o2i7_DLww05G7JxuhLdA9MagcfA1HCgI02mgcH9MJumb6EaY1cyW5lczQKIFGWBkTddS8TmKECCfRukPGTq6lQqZJaYlbt-OPRyGwXtazqtA6uuvn8Ou4klARnwa4bJg0Gb2zQla9PW03p_q5hFXp11pk_hqoaxlePCgyvFOM4lhrUa19_mnrjLnB_tGh xVTSxtx2M	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
								72151500	Servicios de Instalaciones Eléctricas	
								72151900	Servicios de albañilería y mampostería	
								72152000	Servicios de pañetado y Drywall	
								72152500	Servicios de Instalación de pisos	
								72152700	Servicios de instalación y reparación de concretos	
								72152900	Servicios de montaje de acero estructural	
								72153000	Servicios de vidrios y ventanearía	
72154000	Servicios de edificios especializados y comercios									

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMO REQUERIDO (CUMPLE / NO CUMPLE):**

Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el tercer nivel, y que el Hospital requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia

- El Proponente deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones de contratos y/o actas de recibido a satisfacción de contratos y/o copias de contratos; debidamente ejecutados a la fecha de presentación de la propuesta, con su respectiva acta de liquidación cuando hayan sido con empresas del estado o certificaciones comerciales cuando hayan sido con empresas privadas, según corresponda, donde dos (2) de las certificaciones a soportar, deben contemplar en su objeto o alcance OBRA EN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTIVIDADES DE CONCRETOS Y/O ACEROS Y/O HIERROS Y/O COLUMNAS Y/O VIGAS Y/O ZAPATAS EN CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS y que su valor expresado en salarios mínimos legales vigentes debe ser igual o superior al noventa (90%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso, dentro de estas dos certificaciones una (1) certificación debe corresponder a intervenciones de infraestructura en un BIEN DE INTERES PATRIMONIAL Y/O BIENES CONSTRUIDOS ENTRE 1.930 Y 1940. Y una (1) certificación que contemple en su objeto o alcance REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN EN ARAES ASISTENCIALES EN INSTITUCIONES HOSPITALARIAS DE ALTA COMPLEJIDAD con desarrollo de actividades de acabados en entidades públicas o privadas y que su valor expresado en salarios mínimos legales vigentes debe ser igual o superior al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso.
- En los documentos suministrados para acreditar la experiencia general habilitante deberá contener como mínimo la siguiente información:
  - ✓ Nombre de la entidad empresa o contratante, Dirección, Teléfono, Ciudad y Contacto por correo electrónico.
  - ✓ El objeto de los contratos a certificar deben corresponder de la siguiente manera; para los contratos a certificar de **reforzamiento** debe contemplar en su objeto o alcance OBRA EN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTIVIDADES DE CONCRETOS Y ACEROS Y/O HIERROS Y/O COLUMNAS Y/O VIGAS Y/O ZAPATAS EN CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS en entidades públicas o privadas y de **acabados**, que contemple en su objeto o alcance REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO EN ARAES



<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>

ASISTENCIALES EN INSTITUCIONES HOSPITALARIAS DE ALTA COMPLEJIDAD con desarrollo de actividades de acabados en entidades públicas o privadas.

- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- ✓ Que hayan sido iniciados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- ✓ La fecha de iniciación del contrato.
- ✓ La fecha de terminación del contrato.
- ✓ El valor del contrato expresado en SMLV, según el año de ejecución.
- ✓ Área de m<sup>2</sup> construidos de la experiencia certificada, presentada por oferentes (incluyendo proponentes plurales), deberá sumar mínimo 1200 m<sup>2</sup> la sumatoria de los contratos a soportar, de la siguiente manera para las certificaciones de reforzamiento la sumatoria debe ser de 1.080 M<sup>2</sup> y para las certificaciones de acabados la sumatoria debe ser de 120 M<sup>2</sup>
- ✓ Firma del funcionario autorizado para tal fin.
- ✓ SE DEBE SEÑALAR EN UNA COPIA DEL RUP LOS CONTRATOS A LOS CUALES CORRESPONDEN LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS.

- Dichas certificaciones o actas de liquidación o actas de recibido a satisfacción o copias de contratos deberán contar con las firmas de ambas partes para demostrar su debido perfeccionamiento.
- Se aclara que si el documento que se suministra para acreditar la experiencia es el acta de recibido a satisfacción de un contrato, se validará dicho documento, si el contrato fue formalizado con una entidad privada, y debe contener toda la información mínima requerida enlistada anteriormente y el logo de la entidad privada que recibe el objeto. Si el contrato que acredita la experiencia fue formalizado con una entidad del estado debe suministrar el acta de liquidación correspondiente.
- Si el proponente suministra copias de contratos para acreditar la experiencia se debe adicionar obligatoriamente un documento que certifique el recibido a satisfacción de dicho contrato, si es contrato con empresa privada, o anexar el acta de liquidación, si es contrato con empresa del estado.
- Las certificaciones deberán ser expedidas directamente por la entidad contratante a la que se le ha prestado el servicio y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o el supervisor del contrato o quien este facultado para ello.
- No serán válidos contratos certificados por terceros, por administración delegada y/o certificaciones dadas a nombre propio.
- No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales.

**UNSPSC:**

Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el tercer nivel, y que el Hospital requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia. Según el sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y Servicios, cada uno de los contratos suministrados para certificar experiencia deberá registrar en el RUP mínimo cinco (5) de los siguientes códigos:

72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
72152000	SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWAL
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) en área y en valor reflejados en las certificaciones presentadas, corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia requerida de área y del valor reflejados en las certificaciones presentadas, podrá ser acreditada por uno de los integrantes, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

<p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>	FORMATO		<p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4		

En caso que las actas de liquidación y/o contratos presentados para acreditar la experiencia general habilitante, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente a los contratos aportados o certificación expedida por la entidad contratante."(Adoptado de la Fuente: Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente. Gobierno de Colombia, Bogotá, Colombia).

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

Para efectos de la verificación de la experiencia general habilitante solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con los respectivos soportes.

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

El análisis del mercado se realizó en la página del SECOP, teniendo en cuenta la cuantía, el tipo de construcción y que estuviera incluido actividades desarrolladas con concretos, tales como:

Item	No. De Proceso	Tipo Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Depart. y Munic. De Ejecución	Cuantía	LINK	Experiencia		Personal			
									General	Específica	Cargo	Tipo De Profesional	Experiencia General	Experiencia Específica
1	CONVOCATORIA 20	Licitación Pública	Celibrado	BOGOTÁ D.C. - E.S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL HOSPITAL	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	\$2.788.783.625,00	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-121187&amp;g-recaptcha-response=03AL8dmw8d9u8McV0v2gETUK9Q43-fvvXBqy3PIMF2nJ20no1xQ_B9g8fNKZjWiv0JjvnGi9jNIhnizV5ziZqI8j4CuL3x3uwBikJd2HiuB0YhtimINZBHm8b49CjzZzc0HkUhmeu1rGJLJRwj4frtVSJCWdgVFYi6h03DnsJx-o9p3JjDpvN4Oxm-ZMbcOCrvmuZw2Qb5mMQsCg9iQwlbZiGrWxyBw_peM0F6Hk6SBSZ1w9QKzzFpxlxDcuYvs.HACfUqL_8hxEMzN_cZLwE5kc_U7y">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-121187&amp;g-recaptcha-response=03AL8dmw8d9u8McV0v2gETUK9Q43-fvvXBqy3PIMF2nJ20no1xQ_B9g8fNKZjWiv0JjvnGi9jNIhnizV5ziZqI8j4CuL3x3uwBikJd2HiuB0YhtimINZBHm8b49CjzZzc0HkUhmeu1rGJLJRwj4frtVSJCWdgVFYi6h03DnsJx-o9p3JjDpvN4Oxm-ZMbcOCrvmuZw2Qb5mMQsCg9iQwlbZiGrWxyBw_peM0F6Hk6SBSZ1w9QKzzFpxlxDcuYvs.HACfUqL_8hxEMzN_cZLwE5kc_U7y</a>	NINGUNA	TRES CERTIFICACIONES: OBJETO: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS PUBLICAS O PRIVADAS DE SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD O SUPERIOR CON MAS DE 80 CAMAS" QUE EN SU OBJETO	DIRECTOR DE OBRA	ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL	10 AÑOS	DOS (2) certificaciones en proyectos de sistema de concreto reforzado, en donde haya trabajado como Director de Obra en entidades públicas o privadas prestadoras de servicio de salud de segundo nivel o mayor, cuya sumatoria de área intervenida sea mayor a 5.000 m2
										RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	3 AÑOS	DOS (2) certificaciones en proyectos de sistema de concreto reforzado, en donde haya trabajado como Residente de Obra en entidades públicas o privadas prestadoras de servicio de salud de segundo nivel o mayor, cuya sumatoria de área intervenida sea mayor a 5.000 m2	
										ASESOR ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	INGENIERO CIVIL	2 AÑOS	DOS (2) certificaciones en contratos de diseños de reforzamiento estructural, en donde haya trabajado como Diseñador Estructural en entidades públicas o privadas prestadoras de servicio de salud de segundo nivel o mayor, cuya sumatoria de área intervenida sea mayor a 5.000 m2	

**FORMATO**

<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>

				AL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA ESE			F5i8xBdEMtwucdg XmG10_R- AY0uSH7dumtcNK nWKb2IOCkbtTw 8-ehgffWDrSkfJY- Nmc1K7QM48LV- VGtRK0yS_AHaFS Z47dzokZHn4w54 hrn4d- N9Mdew6Wu3R3 MkBBjaLevMAiuQ RSp_Q0vPBNdMB 2wzZNSNUhxUzyF 6WQTHM2LJ6V28 yBcj_XPZJrgkiSjH _tsAtUtm8UUX_e Q9CTaLX6JFJFyh d6yrLaPnkBuaiKol 5vcMiqkuzUoSax3 N9ZyE2Ruf7JbWe HidYmbetchC4p0h XWSnVmDa_4HTz IIBL		INCLUYA "REFROZA MIENTO ESTRUCUT URAL DE INFRAEST RUCTURA HOSPITAL ARIA EN ENTIDADE S PÚBLICAS O PRIVADAS DE SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJI DAD O SUPERIOR CON MAS DE 80 CAMAS" QUE EN SU OBJETO INCLUYA "CONSTRU CCION METALICA EN OBRAS EN OBRAS DE INFRAEST RUCTURA HOSPITAL ARIA EN ENTIDADE S PÚBLICAS O PRIVADAS DE SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJI DAD O SUPERIOR CON MAS DE 80 CAMAS"	PROFES IONAL SALUD OCUPAC IONAL - SISOMA	ARQUIT ECTO O INGENIE RO CIVIL CON TITULO O POSTGR ADO EN SEGURI DAD INDUST RIAL Y/O SALUD OCUPAC IONAL O ÁREAS AFINES	5 AÑOS	Como SISOMA en dos proyectos de adecuación y/o construcción de instituciones de salud de segundo nivel o mayor.	
									INCLUYA "CONSTRU CCION METALICA EN OBRAS EN OBRAS DE INFRAEST RUCTURA HOSPITAL ARIA EN ENTIDADE S PÚBLICAS O PRIVADAS DE SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJI DAD O SUPERIOR CON MAS DE 80 CAMAS"	INGENIE RO PROGR AMADO R DE OBRA	INGENIE RO CIVIL CON POSTGR ADO EN GERENC IA Y/O GESTIO N DE PROYEC TOS Y TITULAC ION VIGENT E DE GERENC IA PROFES IONAL DE PROYEC TOS PMP	8 AÑOS	Como PROGRAMADOR DE OBRA en dos proyectos de adecuación y/o construcción de instituciones de salud de segundo nivel o mayor.	
									INCLUYA "CONSTRU CCION METALICA EN OBRAS EN OBRAS DE INFRAEST RUCTURA HOSPITAL ARIA EN ENTIDADE S PÚBLICAS O PRIVADAS DE SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJI DAD O SUPERIOR CON MAS DE 80 CAMAS"	INSPEC TOR DE OBRA	INGENIE RO CIVIL	4 AÑOS	Como INSPECTOR DE OBRA en dos proyectos de adecuación y/o construcción de instituciones de salud de segundo nivel o mayor.	
2	ESE TRC- LP- 2021- 001	Lic itaci ón P úbli ca	Ter min ado An or mal men te	CUN DINA MAR CA - E.S. E. CEN TRO DE SAL UD TIMO	CONSTR UCCION NUEVA ESE CENTRO DE SALUD TIMOTE O RIVERO S CUBILLO	Cundin amarca : Une	\$2.815 .401.4 59,00	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-1-221284&amp;g-recaptcha-response=03AL8dmw_pM6jFih_gYHTcEVlzc6z8TFIPf_XNtpiTaLc2lkpul1986W3kOkLnbRO4wU0lajHwv2tC6oc">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-1-221284&amp;g-recaptcha-response=03AL8dmw_pM6jFih_gYHTcEVlzc6z8TFIPf_XNtpiTaLc2lkpul1986W3kOkLnbRO4wU0lajHwv2tC6oc</a>	cuatro (4) contrat os de obra ejecuta dos, termin ados y liquida dos	Un (01) contrato de obra ejecutado, terminado y liquidado	DIRECT OR DE OBRA	UN PROFES IONAL DE LA RAMA DE LA INGENIE RÍA CIVIL Y/O ARQUIT ECTURA	(15) AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO DIRECTOR DE OBRA Y/O CONTRATISTA EN UN (01) CONTRATO, CUYO OBJETO SEA LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACION DE EDIFICACIONES DESTINADAS A USO HOSPITALARIO O SALUD PUBLICA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL PO.

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

de sp ué s C on vo ca do	TEO RIVE ROS CUBI LLO S DE UNE	S DEL MUNICIP IO DE UNE CUNDIN AMARCA EN DESARR OLLO DEL CONVEN IO ICCU .874 DE 2021			K78dAXgMkRw5n N2HQN_UJo3gyH 9nDyuY5kQk0OyB mGO74iDiKaVlqfT EFOr6PjZJAfVrzo h5cy7c4ngGvmXm 1UonPgeiziLy6cJu xbXj0zkbAPUlwu- XcNwSUEu72F5p6 kux09felY2x9Hc9a r9JDKKn8tRaAvJf XZ2hmqy5tYlhqja _ZynME8LJ- Dsm2W6XaL_mD DfjMtarqgNVIEybe 5K2NT- 1HkPqYgRa2D4w XKJxghNLdJyFsV MtgP5G- EdjqdEGxTelFTik y_NzkjmjyBTPYQz fnR- W55b3ZINWGHQq RVO9EKQiuPMC WP8voC0jAga5W2 69hIZGgihBnEzUr WfPRXzjkWfZINK WwSqvOOB8KquE oSKXCkCOXTJmB qKRgUj_nHc6ncuP 5l-o- ah6vZhZEg_H6P9 Kff4VGmlB0z1ghVI igogeviOlsRgRfGw 4K0luFk4I0ktb96N hsi- SGXDQihRYk40gl 8OcuX4H2asLUMd C61yAj6oDyr			CON ESPECI ALIZACI ÓN.		
						RESIDE NTE DE OBRA	UN PROFES IONAL DE LA RAMA DE LA ARQUIT ECTURA Y/O INGENIE RÍA CIVIL CON ESPECI ALIZACI ÓN Y/O MAESTR ÍA.	DOS (02) AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO RESIDENTE DE OBRA EN UN (01) CONTRATO, CUYO OBJETO SEA LA CUYO OBJETO SEA LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACION DE EDIFICACIONES DESTINADAS A USO HOSPITALARIO O SALUD PUBLICA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 30% PO.	
						ESPECI ALISTA EN ESTRUC TURAS	UN PROFES IONAL DE LA RAMA DE LA ARQUIT ECTURA Y/O INGENIE RÍA CIVIL CON ESPECI ALIZACI ÓN Y/O MAESTR ÍA EN ESTRUC TURAS	QUINCE (15) AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO ASESOR EN ESTRUCTURAS EN UN (01) CONTRATO, CUYO OBJETO SEA LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACION DE EDIFICACIONES DESTINADAS A USO HOSPITALARIO O SALUD PUBLICA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL PO.	
						INGENIE RO ELECTRI CO	UN PROFES IONAL EN INGENIE RÍA ELÉCTRI CA	DIEZ (10) AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO ASESOR ELECTRICO EN UN (01) CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SEA LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O ADECUACIÓN EDIFICACIONES DESTINADAS A USO HOSPITALARIO.	
						PROFES IONAL SALUD OCUPAC IONAL - SISO	UN PROFES IONAL EN ADMINIS TRACIÓ N EN SALUD OCUPAC IONAL, CON LICENCI A	TRES (03) AÑOS	HABER PARTICIPADO COMO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL EN UN (01) CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SEA LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O ADECUACIÓN EDIFICACIONES DE USO DE SALUD	



HUS  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA  
Empresa Social del Estado

FORMATO

PROCESO BIENES Y SERVICIOS



NOMBRE: ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: 05BYS45 –V4



05GIC92-V1

										PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD VIGENTE			
										TECNOLOGO EN CONSTRUCCION	CARGO DE MAESTRO DE OBRA DEBERÁ SER TÉCNICO CONSTRUCTOR.	DOS (02) AÑOS	
4	CONVOCATORIA 002	Licitación Pública	Cebado	BOYACÁ - E.S. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	Boyacá : Chiquinquirá	\$3.424.733,782,00	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-152130&amp;g-recaptcha-response=03AL8dmw_uecg7HoZXGyZtiQAwMI3zk7KpWVDHHTG7d4TvojdPjpyepa_xl5w4Zd_mYsK6rk7Db3hZkoe2vyJ7PIVs5_C6C6Uu0ser60_j_xrxRv39A4K0wvM_o-7SceGIDxlq2cFKZfy-ruJDX0jLOs1dw6ApeVPWKUCNJa9wdGWIhRSu44SAF1qcSy8a6BrNtybb0AyAhPiiEyiSU6SeOBogSXFrv3G7G1EStGLNcRnS9dxlgs9K3wQ_NniHlezdehr5lw_pQ_CVZotct74bvzqDx2FQdeFl1B6XvtJGC_XdALjpbN5aeY4lvaVt1yakk_MwY9WM6mElqKOWCpmKd4S8ju4-8qyIQY9yZx0zU7YRxMRDtQAK9mVUg2-o2i7_DLww05G7JxuhLdA9MagcA1HCgl02mgcH9MJumb6EaYlcyW5lczQKffGWBkTddS8TmKECCIRukPGTq6l">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-152130&amp;g-recaptcha-response=03AL8dmw_uecg7HoZXGyZtiQAwMI3zk7KpWVDHHTG7d4TvojdPjpyepa_xl5w4Zd_mYsK6rk7Db3hZkoe2vyJ7PIVs5_C6C6Uu0ser60_j_xrxRv39A4K0wvM_o-7SceGIDxlq2cFKZfy-ruJDX0jLOs1dw6ApeVPWKUCNJa9wdGWIhRSu44SAF1qcSy8a6BrNtybb0AyAhPiiEyiSU6SeOBogSXFrv3G7G1EStGLNcRnS9dxlgs9K3wQ_NniHlezdehr5lw_pQ_CVZotct74bvzqDx2FQdeFl1B6XvtJGC_XdALjpbN5aeY4lvaVt1yakk_MwY9WM6mElqKOWCpmKd4S8ju4-8qyIQY9yZx0zU7YRxMRDtQAK9mVUg2-o2i7_DLww05G7JxuhLdA9MagcA1HCgl02mgcH9MJumb6EaYlcyW5lczQKffGWBkTddS8TmKECCIRukPGTq6l</a>	máximo dos (2) contratos, cuyo objeto sea REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE HOSPITALES, LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SE CERTIFICA CON UN (1) CONTRATO O MAXIMO DOS (2) CUYA AREA CONSTRUIDA O INTERVENIDA SEA MAYOR O IGUAL A 6900 M2 SU VALOR TOTAL EJECUTADO SEA MAYOR O IGUAL A	DIRECTOR DE OBRA	Arquitecto o Ingeniero Civil	10 años	una (1) certificación con en proyectos de reforzamiento estructural, en donde haya trabajado como Director de Obra en HOSPITALES	
									RESIDENTE DE OBRA	Arquitecto o Ingeniero Civil	5 años	una (1) certificación en proyectos de Reforzamiento Estructural, en donde haya trabajado como Residente de Obra en Hospitales	
									ASESOR ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Ingeniero Civil	10 años	una (1) certificación en estudios de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural para entidades hospitalarias	
									PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL SISOMA	Ingeniero civil o arquitecto	3 años	como SISOMA en proyectos de adecuación y/o construcción de instituciones de salud de segundo nivel o mayor y/o obras civiles	

 <b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	<b>FORMATO</b>		 <b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas <b>05GIC92-V1</b>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 -V4</b>	

														AL REGION AL DE CHIQUIN QUIRÁ.	QqZJaYIb- OPRyGwXtazqtA6 uuvn8Ou4kIARwg a4bJg0Gb2zQla9P Wo3p_q5hFXp1Ipk _hqcaxlePCgyvFO M4lhRUa19_mnjiL nB_tGhxVTSxtx2M	do certific ado en el RUP- cuyo valor sea igual o mayor a 1.5 veces el valor del presup uesto oficial repres entado s en SMLM V cumpli dos en los últimos DIEZ (10) últimos años	1,5 VECES EL PRESUPU ESTO OFICIAL, TERMINAD O Y LIQUIDAD O EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS  Adicionalm ente la experiencia especifica relacionada deberá contener como minimo los siguientes component es 1. ACERO DE REFUERZ O KG >=160.000 2. CONCRET O DE REFUERZ O 3000 PSI M3 >= 1.000						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

**PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (CUMPLE / NO CUMPLE)**

"El personal mínimo exigido es el necesario para que el Proponente pueda realizar de manera integral todas las actividades y componentes solicitados en este Estudio Previo.

*Los oferentes deberán manifestar en la carta de presentación de la propuesta que para ejecución de contrato cuentan mínimo con el siguiente personal, el cual será acreditado por el proponente con la presentación de la oferta..."*

**REGLAS COMUNES A TODO EL PERSONAL**

1. La formación académica se acreditará con los títulos respectivos.
2. La experiencia se acreditará con las certificaciones correspondientes en las que se señale como mínimo: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de quien suscribe la certificación, tipo de vinculación, cargo u objeto del contrato, funciones u obligaciones relacionadas con el objeto contractual del presente proceso, tiempo de vinculación o término de duración del contrato, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual o laboral, valor total del contrato y específico en el 100% en el componente a acreditar de acuerdo a lo requerido para cada uno de los profesionales.
3. Para el personal con título profesional y para todas aquellas profesiones que aplique, los proponentes deben anexar fotocopia de la respectiva matricula profesional vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 842 de 2003. Si el título es otorgado por una institución de Educación Superior del exterior, deberá acreditarse la resolución de su convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.





HUS  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA  
Empresa Social del Estado

FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4



05GIC92-V1

4. El personal no debe encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o inhabilitado para contratar en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de inhabilidad "SIRI" de la Entidad y en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016. En caso, de encontrarse reportado en el boletín, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC o se encuentre inhabilitado, no puede formar parte del equipo mínimo requerido en el proceso.

La Institución se reserva el derecho de verificar la información de los profesionales contenida en las certificaciones que acrediten su idoneidad y experiencia y cambiar alguno de los integrantes del grupo de trabajo, al considerar que no satisfacen los requerimientos necesarios para desarrollar adecuadamente el objeto a contratar.

**NOTA 1:** Para los profesionales cuya experiencia se establece con base en un monto del presupuesto oficial, su experiencia se puede acreditar con la sumatoria de certificaciones exigidas, así, a) si una sola certificación reúne el monto de SMMLV valdrá para acreditar la experiencia exigida, o b) si son varias certificaciones, éstas se sumarán hasta el número máximo de certificaciones permitidas, 1, 2 o 3 según el personal que corresponda, para completar el monto de SMMLV requeridos...

**NOTA 2:** Los documentos de formación académica, tarjeta profesional, certificaciones de experiencia y demás requeridos para el director y residente de obra, deberán ser acreditados por el proponente con la presentación de la oferta.

**NOTA 3:** En caso que un profesional aplique para más de un perfil, será permitido siempre y cuando cumpla con ambos perfiles y la sumatoria de los porcentajes de dedicación NO superen el 100%.

**PERFIL PROFESIONAL**

El personal propuesto será objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

**1. DIRECTOR DE OBRA**

*Requisitos Mínimos*

*Perfil:*

**INGENIERO CIVIL**, con quince (15) años de experiencia general, años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (con certificado de vigencia profesional no mayor de seis (06) meses) y cinco (5) años de experiencia específica.



El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder a **DIRECTOR Y/O ASESOR DE OBRA** referente a "Construcción y/o Reforzamiento y/o Adecuación y/o remodelación en instituciones Públicas y/o Privadas, entendiéndose Construcción y/o Reforzamiento y/o Adecuación, como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mejoramiento. De estos, seis (06) certificaciones deben corresponder la adecuación y/o reforzamiento y/o construcción y/o mejoramiento y/o remodelación en entidades públicas y/o privadas en infraestructura hospitalaria y además debe sumar el total de las certificaciones cinco (5) años de experiencia específica, cuya sumatoria en tiempos debe ser igual o superior según escalafón requerido.

El **DIRECTOR DE OBRA** tendrá una dedicación del 50% del tiempo.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el profesional, cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

Para efectos de la verificación de la experiencia del **DIRECTOR DE OBRA** solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones de los contratos.

	FORMATO		
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

Se debe anexar un resumen firmado por el profesional, en el cual el **DIRECTOR DE OBRA** exponga su experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia, el correo electrónico, el número de teléfono en el cual se puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado y el conteo de tiempo en años/meses/días requerido para la evaluación técnica. La forma de presentación de esta certificación será a elección del profesional.

## 2. RESIDENTE DE OBRA

### Requisitos Mínimos

#### Perfil:

**INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO** con diez (10) años de experiencia general, años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (con certificado de vigencia profesional no mayor de seis (06) meses) y cinco (5) años de experiencia específica.

El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder a **RESIDENTE DE OBRA** referente a "Construcción y/o Reforzamiento y/o Adecuación y/o remodelación de instituciones Públicas y/o Privadas en infraestructura hospitalaria, entendiéndose Construcción y/o Reforzamiento y/o Adecuación como construcción nueva y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o mejoramiento. De estos, tres (03) certificaciones deben corresponder a la adecuación y/o construcción y/o mejoramiento en entidades públicas y/o privadas, y además debe certificar cuatro (4) años de experiencia específica, cuya sumatoria en tiempos debe ser igual o superior según escalafón requerido.

El **RESIDENTE DE OBRA** tendrá una dedicación del 100% del tiempo.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el profesional, cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

*No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.*

Para efectos de la verificación de la experiencia del **RESIDENTE DE OBRA** solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones de los contratos.

Se debe anexar un resumen firmado por el profesional, en el cual el **RESIDENTE DE OBRA** exponga su experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia, el correo electrónico, el número de teléfono en el cual se puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado y el conteo de tiempo en años/meses/días requerido para la evaluación técnica. La forma de presentación de esta certificación será a elección del profesional.

## 3. RESIDENTE SISOMA

### Requisitos Mínimos

#### Perfil:

**TECNICO Y/O TECNOLOGO Y/O PROFESIONAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL Y/O PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CARRERAS AFINESO COMPLEMENTARIAS CON ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL**, con tres (3) años de experiencia general, años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (con certificado de vigencia profesional no mayor de seis (06) meses) y UN (1) año de experiencia específica.

El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder a **RESIDENTE Y/O INSPECTOR SISO EN OBRAS** acreditando su experiencia en certificaciones de contratos cuyo objeto debe corresponder a reforzamiento y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Adecuación y/o remodelación en Instituciones Públicas y/o Privadas en Instituciones Hospitalarias; cuya sumatoria en tiempo de los certificados debe ser igual o supere un (1) año de experiencia específica.

El **RESIDENTE SISOMA** tendrá una dedicación del 100% del tiempo.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el profesional, cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

**FORMATO**

<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>



*No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.*

Para efectos de la verificación de la experiencia del **RESIDENTE SISOMA** solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones de los contratos.

Se debe anexar un resumen firmado por el profesional, en el cual el RESIDENTE SISOMA exponga su experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia, el correo electrónico, el número de teléfono en el cual se puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado y el conteo de tiempo en años/meses/días requerido para la evaluación técnica. La forma de presentación de esta certificación será a elección del profesional.

**4. ASESOR ESTRUCTURAL Y ASESOR EN RESTAURACION****Requisitos Mínimos****Perfil:**

**ING. CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y/O EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION**, con 10 años de experiencia general y 3 de experiencia específica en proyectos de edificaciones antiguas debe corresponder a **DIRECTOR DE OBRA Y/O ASESOR Y/O INTERVENTOR DE OBRAS EN EDIFICACIONES ANTIGUAS**. De estas, cinco (05) certificaciones deben corresponder a "obras Hospitalarias Certificar el desempeño como diseñador estructural, consultor y/o asesor en la elaboración de estudio de vulnerabilidad sísmica en edificaciones indispensables

El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder a diseñador estructural, consultor y/o asesor acreditando su experiencia en certificaciones de contratos cuyo objeto debe corresponder a reforzamiento y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Adecuación y/o remodelación en Instituciones Públicas y/o Privadas de carácter patrimonial. De estos, cuatro (04) certificaciones deben corresponder a obras Hospitalarias Certificar el desempeño como diseñador estructural, consultor y/o asesor en la elaboración de estudio de vulnerabilidad sísmica en edificaciones indispensables; cuya sumatoria en tiempo de los certificados debe ser igual o supere cuatro (4) años de experiencia específica.

El **ASESOR ESTRUCTURAL Y ASESOR EN RESTAURACION** tendrá una dedicación del 20% del tiempo.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el profesional, cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

*No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.*

Para efectos de la verificación de la experiencia del **ASESOR ESTRUCTURAL Y ASESOR EN RESTAURACION** solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones de los contratos.



Se debe anexar un resumen firmado por el profesional, en el cual el ASESOR ESTRUCTURAL Y ASESOR EN RESTAURACION exponga su experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia, el correo electrónico, el número de teléfono en el cual se puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado y el conteo de tiempo en años/meses/días requerido para la evaluación técnica. La forma de presentación de esta certificación será a elección del profesional.

**5. COORDINADOR DEL PROYECTO****Requisitos Mínimos****Perfil:**

**ARQUITECTO ESPECIALISTA EN CONSTRUCCION INDUSTRIALIZADA Y VERIFICADOR DE LA CONSDICIONES DE HABILITACION**, con 15 años de experiencia general y 10 de experiencia específica en proyectos del área Hospitalaria.

El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder a **DIRECTOR DE OBRA Y/O ASESOR Y/O INTERVENTOR DE OBRAS EN EDIFICACIONES hospitalarias**. De estas, cinco (05) certificaciones deben corresponder a "obras Hospitalarias Certificar el desempeño como director, consultor y/o asesor en la elaboración de estudio de vulnerabilidad sísmica en edificaciones indispensables y 01 de intervención de reforzamiento.

El proceso de verificación de condiciones de habilitación se lleva a cabo por las Entidades Departamentales y Distritales de Salud que según

 <p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	<b>FORMATO</b>		 <p><b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas <b>05GIC92-V1</b></p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>		

normatividad vigente, son las responsables de verificar el cumplimiento de las condiciones exigibles a los prestadores, y para garantizar su cumplimiento después de la intervención y dada las área a intervenir se busca un equipo de carácter interdisciplinario, responsable de la verificación del cumplimiento de las condiciones para la habilitación.

El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder a **DIRECTOR DE OBRA Y/O ASESOR Y/O INTERVENTOR DE OBRAS EN EDIFICACIONES** acreditando su experiencia en certificaciones de contratos cuyo objeto debe corresponder a reforzamiento y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Adecuación y/o remodelación en Instituciones hospitalarias Públicas y/o Privadas. De estas, cuatro (04) certificaciones deben corresponder a "obras Hospitalarias Certificar el desempeño como director, consultor y/o asesor en la elaboración de estudio de vulnerabilidad sísmica en edificaciones indispensables y 01 de intervención de reforzamiento; cuya sumatoria en tiempo de los certificados debe ser igual o supere diez (10) años de experiencia específica.

El **COORDINADOR DEL PROYECTO** tendrá una dedicación del 20% del tiempo.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el profesional, cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

*No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.*

Para efectos de la verificación de la experiencia del **COORDINADOR DEL PROYECTO** solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones de los contratos.

Se debe anexar un resumen firmado por el profesional, en el cual el **COORDINADOR DEL PROYECTO** exponga su experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia, el correo electrónico, el número de teléfono en el cual se puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado y el conteo de tiempo en años/meses/días requerido para la evaluación técnica. La forma de presentación de esta certificación será a elección del profesional.

## ANÁLISIS EXPERIENCIA PROFESIONALES MÍNIMOS REQUERIDOS

Para determinar el perfil profesional de este proceso, se tomó como referencia el proyecto aprobado mediante CONVENIO INTERADMINISTRATIVO suscrito entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** No. ICCU-927 DE 2021, denominado "ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA DOS EDIFICIO ASISTENCIAL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, SEDE BOGOTÁ", soporte en los anexos técnicos del proyecto.



El personal mínimo requerido, deberá tener la dedicación necesaria para la ejecución del contrato, aportando los soportes correspondientes que acrediten la experiencia general y específica de este personal. Lo anterior, deberá ser aportado por el contratista desde el momento precontractual y aprobado por la entidad contratante.

Así mismo el contratista deberá mantener durante la ejecución del proyecto el personal mínimo requerido en los términos de referencia, so pena de inicio de procedimiento de la aplicación de la cláusula penal de apremio establecida en el contrato por este concepto.

El director de contratista deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento, y cuando la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** lo requiera.

El personal anteriormente descrito, es el mínimo requerido para la ejecución de la obra civil, y será de carácter obligatorio durante la ejecución del contrato. En caso de requerirse perfiles adicionales o mayor cantidad de profesionales para el cumplimiento del objeto contractual, el consultor deberá garantizar la totalidad del equipo profesional que se necesite para entregar todos los productos completos y en debida forma. Por lo anterior, el (los) proponente(s) lo(s) deberá(n) tener en cuenta esto al momento de estructurar su oferta. El personal mínimo disponible, sus hojas de vida y las certificaciones que la acompañen, Si deben presentarse con la propuesta.

## ANÁLISIS DEL SECTOR

 <p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	<b>FORMATO</b>		 <p><b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

El análisis del sector referido a la experiencia exigida para los profesionales y para los profesionales técnicos se basó en diferentes estudios previos y pliegos de contratos con objetos referentes a obras en instituciones de prestación de Servicios de Salud de mediana y alta complejidad, como se evidencia en el cuadro siguiente:

Se analizó en los diferentes procesos la experiencia exigida para cada uno de los profesionales que deberán intervenir, teniendo en cuenta la experiencia general y específica. Concluyendo con el promedio de los años estipulados para los diferentes cargos profesionales. Estos estudios se encuentran publicados en la página del SECOP 1 y del manual de referencia de tarifas en ingeniera de la ACIEM pag. 11; que aclara que:

- Para una mejor comprensión y pago de los honorarios a los ingenieros que presten sus servicios profesionales en una obra o proyecto de ingeniería, la ACIEM ha elaborado una clasificación de los profesionales en varios escalafones.
- Es importante aclarar que el escalafón constituye la categoría adquirida por el ingeniero de acuerdo con sus méritos y experiencias en el ejercicio profesional, cursos de pos grados, cargos ocupados y publicaciones técnicas, entre otros factores.

<b>RESUMEN PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</b>				
	<b>PROFESIONAL</b>	<b>PERFIL</b>	<b>ESCALAFON MÍNIMO REQUERIDO</b>	<b>% DEDICACION</b>
1.	Director de obra	Arquitecto ó Ingeniero Civil	<b>Escalafón 4</b> Experiencia General 10 años Experiencia Especifica 5 años	50%
2.	Residente de obra	Arquitecto ó Ingeniero Civil	<b>Escalafón 4</b> Experiencia General 6 años Experiencia Especifica 4 años	100%
3.	Residente SISOMA	Técnico, tecnólogo o profesional en el ámbito de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	<b>Escalafón 6</b> Experiencia General 3 años Experiencia Especifica 1 años	100%

El personal mínimo requerido, deberá tener la dedicación necesaria para la ejecución del contrato, aportando los soportes correspondientes que acrediten la experiencia general y específica de este personal. Lo anterior, deberá ser aportado por el contratista desde el momento precontractual y aprobado por la entidad contratante.



Así mismo el contratista deberá mantener durante la ejecución del proyecto el personal mínimo requerido en los términos de referencia, so pena de inicio de procedimiento de la aplicación de la cláusula penal de apremio establecida en el contrato por este concepto.

El Contratista deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento, y cuando la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** lo requiera.

El personal anteriormente descrito, es el mínimo requerido para la ejecución de la consultoría, y será de carácter obligatorio durante la ejecución del contrato. En caso de requerirse perfiles adicionales o mayor cantidad de profesionales para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la totalidad del equipo profesional que se necesite para entregar todos los productos completos y en debida forma. Por lo anterior, el (los) proponente(s) lo(s) deberá(n) tener en cuenta esto al momento de estructurar su oferta. El personal mínimo disponible, sus hojas de vida y las certificaciones que la acompañen, SI deben presentarse con la propuesta. Cabe aclarar que si en la ejecución del contrato se realizan cambio de personal por parte del contratista se deberá llegar a Supervisión previa aprobación de Interventoría la actualización del personal mediante oficio y documentación según el perfil personal estructurado en este estudio previo.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en aplicación de la Constitución Política Nacional, artículo 83 dará prevalencia al principio de Buena Fe y por lo tanto quienes presenten observaciones o manifiesten que documentos presentados por otros proponentes no corresponden a la realidad o son falsos, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado, y la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dará traslado a las autoridades competentes. Sin embargo la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se reserva el derecho de efectuar las confirmaciones y verificaciones que considere pertinentes acerca de los documentos aportados por los proponentes en el presente proceso.

5. **Documentos Generales:** Cumple/ No Cumple; Se procederá a la verificación de los documentos relacionados a continuación:

 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>	<b>FORMATO</b>		 <p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

### 5.1. Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1).

Se debe diligenciar el Anexo 1 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

### 5.2. Formulario Único de Registro Único Proveedores Del Hospital (DILIGENCIADO A MANO LETRA IMPRENTA, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS, CON FIRMA Y HUELLA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL) (Anexo No. 2).

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el subdirector de Bienes, Compras y Suministros hacen la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

6. **Económicos:** Se tendrá en cuenta el proponente que oferte el menor precio, cumpliendo con los anteriores criterios de selección y presentando la oferta de manera global, sin excepción. No se aceptan ofertas parciales; los oferentes no podrán superar el valor del presupuesto asignado a este proceso.

## XI. RIESGOS PREVISIBLES

*En estos estudios se ha establecido con claridad el alcance de los trabajos y la capacidad técnica y organizacional que requiere el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del futuro contrato.*

A) Aspectos que deben ser tenidos en cuenta por parte del proponente para el inicio de contrato:

*Los proponentes tendrán en cuenta que para el inicio de sus actividades deben concurrir estos elementos:*

- Legalización del contrato.
- acta de inicio de obra correspondiente
- Que los documentos enunciados en la relación HORARIO DE LOS TRABAJOS Y NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL, de estos Estudios Previos hayan sido socializados con el personal de la obra.

B) Durante la ejecución y en el evento de presentarse obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por el Hospital con la celebración de este contrato, EL INTERVENTOR, a través de la Supervisión, presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada Y APROBADA por la interventoría, y en caso de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, se suscribirá el contrato adicional previa expedición de la disponibilidad presupuestal respectiva. Las obras y bienes de esta índole no podrán iniciarse y suministrarse sin que se hayan cumplido los precitados requisitos.





FORMATO	
PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4





Igualmente, una vez analizados los Beneficios a adquirir, podemos mencionar que los riesgos que se derivan de la contratación de este tipo de productos, también pueden ser los siguientes:

- incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales contraídas por éste con los trabajadores por él vinculados para el desarrollo del contrato
- mala calidad o precariedad de los productos entregados o mala calidad del servicio prestado
- Incumplimiento para la prestación del servicio.
- Demoras en la prestación del servicio.
- No presentar documentación exigida por el hospital.
- incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales contraídas por éste con los trabajadores por él vinculados para el desarrollo del contrato
- Destrucción o amenaza de ruina por vicio de construcción del suelo o de los materiales que el contratista a debido conocer debido a su profesión u oficio
- mala calidad o precariedad de los productos entregados o mala calidad del servicio prestado
- mala calidad de los bienes suministrados de conformidad con lo pactado en el contrato y Los derivados del incumplimiento de las normas técnicas del bien.

## XII. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

### XII.I OBLIGACIONES GENERALES

1. Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en la presente Convocatoria Pública al momento de entregar la correspondiente oferta.
2. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte de la Interventoría y la Supervisión del contrato.
3. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
4. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
6. Tramitar con diligencia el presente contrato.
7. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
8. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato de prestación de servicios se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
9. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
10. Garantizar la calidad del servicio y responder por ello.
11. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
13. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
14. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.
15. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
16. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
17. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
18. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
19. Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

 <p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	<b>FORMATO</b>		 <p><b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas <b>05GIC92-V1</b></p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

20. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
21. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
22. Verificar que la oferta al momento de ser presentada, contenga la totalidad de los documentos y se allegue debidamente FOLIADA y SEPARADA en carpetas requeridas en la presente convocatoria pública.
23. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
24. Cumplir con lo expuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA EXPERIENCIA.
25. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
26. Ofertar la totalidad del servicio requerido. (Adjudicación de manera global).
27. Garantizar que la ejecución se ajuste al Presupuesto propuesto.
28. Darle cumplimiento a las obligaciones derivadas dentro del convenio ICCU-927 de 2021.
29. Construir las garantías exigidas en el presente contrato, en la forma establecida así como los respectivos amparos.

## XII.II OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Familiarizarse con el proyecto, a fin de que pueda coordinar debidamente la ejecución de las obras, según las especificaciones técnicas requeridas.
2. Informar semanalmente sobre el desarrollo y avance del contrato.
3. Garantizar el cumplimiento de las normas de habilitación de servicios de salud.
4. Ejecutar los trabajos contratados de acuerdo con los planos y especificaciones aprobados y deberá presentar muestras de los materiales a utilizar al Supervisor para su aceptación.
5. Mantener durante la ejecución de las obras los aislamientos necesarios para garantizar una mínima afectación al personal y a los pacientes.
6. Se debe garantizar la adecuada ejecución del protocolo de bioseguridad aprobado por el E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, y el Distrito.
7. En todo caso, el oferente deberá disponer de tiempo necesario por frente según requerimiento de la Interventoría y la Supervisión del contrato.
8. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y de protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.
9. Tener precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles, las estructuras e instalaciones y redes de servicios existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo su responsabilidad cualquier daño que puede ocasionarse.
10. Asistir puntualmente a los comités de obra programados por la Interventoría y la Supervisión y/o el equipo de arquitectura.
11. Presentar informe mensual con avance de obra.
12. Presentar informe para pago con la siguiente información contenida: Introducción, Datos de los aspectos generales del contrato, Relación de actas parciales de la obra, Temas tratados durante el periodo, Decisiones técnicas, Actividades ejecutadas, Actividades técnicas del programa de trabajo, Actividades administrativas, Actividades de aseguramiento de la calidad, Programa de trabajo del contratista, Relación de los equipos utilizados por el contratista, Control de pólizas de los contratos, Actas de reuniones de comité de obra o técnicas administrativas, Estado financiero y facturación, Inversión actualizada, Observaciones relevantes que considere, y registro fotográfico del antes, durante y después de las actividades a cobrar y comparativo entre avance de obra y avance financiero.
13. Suministrar toda la herramienta menor necesaria para realizar las actividades.
14. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
15. Garantizar el cumplimiento de las normas de habilitación en cuanto al estándar de infraestructura.
16. Garantizar la implementación del plan de contingencia aprobado por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
17. entregar planos record de las obras ejecutadas.
18. Garantizar el cumplimiento y seguimiento de los protocolos de Bioseguridad estipulados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la protección frente al Covid-19.
19. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
20. Y las demás descritas en el Alcance y Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar.

## XII.III CONTRATANTE:

1. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el formen parte.



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA  
Empresa Social del Estado

FORMATO

PROCESO

BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE:

ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES

CÓDIGO DEL  
DOCUMENTO:

05BYS45 –V4



SAM

Humarizando la salud  
transformamos vidas

05GIC92-V1

3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.
4. Cancelar al Contratista la suma estipulada y en la forma descrita en el contrato.
5. Entregar los Permisos y/o licencias necesarias de entidades competentes: IDPC, Curaduría urbana, alcaldía local, ENEL Codensa, entre otros, que garanticen la ejecución de las obras y el cumplimiento normativo que aplique para las instalaciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

### XIII. LISTA DE ANEXOS

- Solicitud de Dinámica Gerencial N° OC000020230152
- Planimetría Arquitectónica Actual
- Planimetría Estructural
- Estudios de suelos
- Memorias de Calculo
- Despiece de Hierros
- Convenio No. ICCU 927 de 2021.
- Modificadorio No. 1 al Convenio No. ICCU 927 de 2021.
- Acta No. 1 de Suspensión y Reinicio al Convenio No. ICCU 927 de 2021.
- Acta No. 2 de Ampliación a la Suspensión y Reinicio No. 1 al Convenio No. ICCU 927 de 2021.
- Acta No. 3 de Ampliación a la Suspensión y Reinicio No. 1 al Convenio No. ICCU 927 de 2021.
- Adición No. 1 y Modificadorio No. 2 al Convenio No. ICCU 927 de 2021.
- Adición No. 2 y Modificadorio No. 3 al Convenio No. ICCU 927 de 2021.
- Aclaratorio No.1 a la Adición No. 2 y Modificadorio No. 3 al Convenio No. ICCU 927 de 2021.
- Modificadorio 4 al Convenio No. ICCU 927 de 2021.

### XIV. LOS INSUMOS, SERVICIOS O EQUIPOS SOLICITADOS, EN EL OBJETO A CONTRATAR SON:

- Ofertados por diferentes Oferentes.

### XV. CARGO DEL SUPERVISOR

LIDER DE PROYECTO ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO.

### XVI. FORMA DE PAGO

El valor de EJECUCION DEL REFORZAMIENTO se pagará de acuerdo a la forma de pago para las obras de infraestructura física, establecida por la Institución así: en pagos parciales de avances de obra de **10%, 40%, 40%** previamente certificado y validado por la Interventoría y la Supervisión del contrato y el **último 10%** se pagará una vez se perfeccione el acta de liquidación del contrato.

**Nota 1:** La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, aclaren o adicionen.

**Nota 2:** La factura debe ser acompañada de informe de contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al sistema de Seguridad Social y riesgos laborales), expedidos por el Revisor Fiscal de la empresa, o por el representante legal de la misma y por el contador.

**Nota 3:** Para realizar los respectivos pagos, la factura deberá venir con sus soportes correspondientes (informe técnico de obra y de Seguridad en el Trabajo, certificado de paz y salvo en pago de parafiscales) y con el certificado de recibido a satisfacción por parte de la Interventoría y la Supervisión y se pagará a noventa (90) días calendario de acuerdo al flujo de caja del Hospital, una vez radicada la factura.

**Nota 4:** Cabe aclarar que el giro de los recursos quedaran supeditados a los giros realizados por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCACA – ICCU a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, SEDE BOGOTÁ.

	FORMATO		 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

### XVII. PROCESO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

El proceso al cual pertenece la necesidad de REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA DOS EDIFICIO ASISTENCIAL BLOQUE 3 URGENCIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-927 DE 2021, DENOMINADO "ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA DOS EDIFICIO ASISTENCIAL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, SEDE BOGOTÁ, es IINGENIERIA HOSPITALARIA DE LA E.S.E.HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

### XVIII. GARANTÍAS

TIPO DE GARANTÍAS	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
Cumplimiento	X
Calidad del servicio	X
Calidad de los bienes	
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	
Pago de los salarios	X
De calidad de materiales y estabilidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X
Seriedad de la oferta	X
Otras	

### XIX. DECLARACIÓN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA SERVIDORES PÚBLICOS. (Marque con una X la respuesta seleccionada)

- El responsable y/o solicitante de la presente necesidad, se encuentra en causal (es) de Inhabilidades, Incompatibilidades y/o conflicto de intereses.



SI	NO X
----	------

- ✓ Si la respuesta es **SI** diligenciar el formato **DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO SERVIDORES PÚBLICOS** y hacerlo llegar al superior jerárquico (jefe inmediato) para su conocimiento y solución.

Nota: Con el estudio previo se debe entregar debidamente diligenciado, documento correspondiente a "CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA".

**JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES**  
 Líder de Proyecto Arquitectura Y Mantenimiento  
 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

Proyecto: Lady Diana Velásquez Vega \* Profesional Especialista III \* Ingeniería Hospitalaria  
 Revisó: Sonia Ediviges Tolosa Suarez \* Profesional III \* Ingeniería Hospitalaria

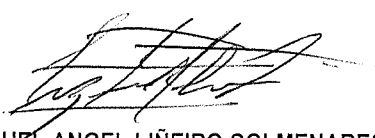
 <b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	<b>FORMATO</b>		 <b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas <b>05GIC92-V1</b>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

ESPACIO PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES COMPRAS Y SUMINISTROS


**XX. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN**

	MODALIDAD	CUANTÍA	DESDE	HASTA
	Compra Directa	600 SMLV	\$0	\$696.000.000
X	Convocatoria Pública	+ 600 SMLV	\$696.000.001	
	subasta inversa			

El procedimiento mediante el cual se adelantará la contratación, es por la modalidad de Convocatoria Pública, según lo establecido en el artículo 2 del acuerdo 016 de 2017 – estatuto de contratación “por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el estatuto de contratación de la empresa social del estado hospital universitario de la samaritana acuerdo N° 008 del 3 de junio de 2014”, Resolución número 530 del 29 de octubre de 2021- “Por medio del cual se deroga la resolución 530 del 2018 y se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría, y el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA”, Resolución 208 del 1 de junio de 2022 – “Por medio del cual se modifica el numeral 3.3.1.Suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, agregando un numeral con Órdenes de Compra o Servicio en lo correspondiente al subnumeral 3.3.1.1 Suscripción y 3.3.1.2. Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución Número 530 del 29 de octubre de 2021”, en su numeral 3.2.2.1.1 - Convocatoria Pública”, Resolución 286 del 11 de julio de 2022 – “Por medio de la cual se modifica el Capítulo I Generalidades de la Contratación, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución 530 del 29 de octubre de 2021” y Resolución 521 del 23 de noviembre de 2022 “Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación Resolución 530 del 29 de octubre de 2021. Por medio del cual se expide el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría y se determina el procedimiento para declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones de los contratos celebrados por la E.S.E., Hospital Universitario de la Samaritana”.



**MIGUEL ANGEL LIÑERO COLMENARES**  
 Subdirector de Bienes, Compras y Suministros  
 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
 SUBDIRECCIÓN DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS  
 10:10 a.m.  
**17 NOV 2023**  
  
**RECIBIDO**

# HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. Nit:

Dirección: Carrera 8 No. 0 - 29 Sur Telefono 4077075

SOLICITUD N° OC000020230152 Estado :Registrado

Fecha: jueves, 16 de noviembre de 2023 11:01 a. m.

## SOLICITUD DE COMPRAS

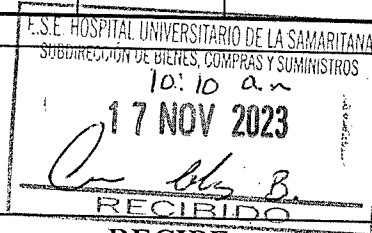
Formato:

05GBS05 - V1

<b>SOLICITA:</b>	Dependencia
<b>Almacén:</b>	
<b>Dependencia:</b>	23 ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO
<b>Responsable Dependencia:</b>	JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES
<b>DESPACHA:</b>	ALMACEN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
<b>Observaciones:</b>	surge la necesidad de la contratación de obra civil para "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA DOS EDIFICIO ASISTENCIAL BLOQUE 3 URGENCIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-927 DE 2021, DENOMINADO "ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA DOS EDIFICIO ASISTENCIAL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, SEDE BOGOTÁ", bajo las normatividades vigentes. De acuerdo a la Ley 400 de 1997, ARTICULO 1o. OBJETO; " Una edificación diseñada siguiendo los requisitos consagrados en las normas que regulan las construcciones sismo resistentes, debe ser capaz de resistir, además de las fuerzas que le impone su uso, temblores de poca intensidad sin daño, temblores moderados sin daño estructural, pero posiblemente con algún daño en elementos no estructurales y un temblor fuerte con daños a elementos estructurales y no estructurales, pero sin colapso. El cuidado tanto en el diseño como en la construcción y la supervisión técnica, son fundamentales p

Producto - Servicio - Activo	Detalle	Existencia	Cons.Prom.	Unidad	Cantidad
SERV023316 OBRA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL II ETAPA	CONTRATAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ETAPA DOS DEL EDIFICIO ASISTENCIAL BLOQUE 3 DE URGENCIAS, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-927 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, SEDE BOGOTÁ. ADICIONALMENTE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE SOLICITUD			UND - UNIDAD	1

SOLICITA



RECIBE